ESTUDIO DEL SECTOR Y DEL MERCADO

Fecha de elaboración	Enero, 2026
Dependencia	Secretaría General
Modalidad de selección	Licitación Pública
Objeto	Prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada con recurso humano modalidad con arma para las diferentes dependencias, bienes pertenecientes y adscritos al D.T.C.H de Santa Marta - Magdalena.

1. ASPECTOS INICIALES

El presente documento se estructura conforme a las disposiciones previstas en el Decreto 1082 de 2015 y en la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector" identificadas en la guía G-EES02 publicada por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 dispone “La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo”.

En el marco de lo anterior, el Distrito turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, adelantó el presente estudio del sector en el cual identificó y analizó proveedores, productos y precios requeridos para establecer comparación y asignación de valores a servicios relativos a los objetos de procesos de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

1.1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL DISTRITO PRETENDE SATISFACER

El Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta tiene la obligación legal y constitucional de garantizar la seguridad de sus instalaciones, bienes y personal, así como de asegurar la prestación continua y eficiente de los servicios públicos a su cargo. En primer lugar, la Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2° que las autoridades están instituidas para proteger a todas las personas residentes en el país, resguardando su vida, honra y bienes[1]. Esto implica que las entidades públicas deben tomar medidas para proteger tanto a sus servidores y usuarios como el patrimonio público bajo su custodia. De igual forma, la Constitución consagra que “los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado” y ordena al Estado asegurar su prestación eficiente a toda la población[2]. Por ende, el Distrito debe garantizar que sus dependencias puedan funcionar de forma segura y continua, ya que cualquier afectación por inseguridad impactaría la adecuada prestación de servicios a la comunidad.

En desarrollo de estos mandatos, diversas normas imponen deberes específicos de protección y planificación. La Ley 87 de 1993 (sobre control interno) señala como objetivo fundamental “proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten”[3].

---

[1] https://www.consejodeestado.gov.co/documentos/boletines/145/AC/25000-23-41-000-2013-02780-01(AC).pdf#:~:text=DERECHO%20FUNDAMENTAL%20A%20LA%20SEGURIDAD,la%20seguridad%20personal%2C%20ha%20se%C3%B1alado

[2] https://www.constitucioncolombia.com/titulo-12/capitulo-5/articulo-365#:~:text=Art%C3%ADculo%20365,reservarse%20determinadas%20actividades%20estrat%C3%A9gicas%20o

[3] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=300#:~:text=a,posibles%20riesgos%20que%20lo%20afecten

Esto significa que la Alcaldía Distrital debe implementar mecanismos para salvaguardar sus bienes muebles e inmuebles –como equipos, vehículos, archivos y edificaciones– frente a riesgos de hurto, daño o cualquier amenaza. Contratar un servicio de vigilancia privada especializado es una medida concreta para dar cumplimiento a este deber de protección del patrimonio público, previniendo pérdidas económicas y operativas por actos delincuenciales.

Así mismo, la contratación de este servicio debe enmarcarse en la normativa de contratación pública vigente, que exige una adecuada justificación y planeación. La Ley 80 de 1993, estatuto general de contratación de la administración pública, y sus modificaciones (Ley 1150 de 2007), establecen los principios de planeación, economía, responsabilidad y transparencia que rigen toda contratación estatal. En aplicación de estos principios, el Distrito está obligado a identificar claramente la necesidad de vigilancia y seguridad, verificar la idoneidad del servicio como la mejor alternativa para satisfacer dicha necesidad, y adelantar el proceso contractual conforme a la ley. De hecho, el Decreto 1082 de 2015 –que compila la reglamentación en materia de contratos– exige que las entidades públicas realicen estudios previos y planeen sus adquisiciones anuales mediante el Plan Anual de Adquisiciones (PAA), incluyendo todos los bienes y servicios que piensan contratar[4]. En cumplimiento de esta exigencia, mediante el Acuerdo Distrital No. 014 del 25 de noviembre de 2025, el Concejo de Santa Marta aprobó el presupuesto general de la vigencia 2026, en el cual se apropiaron recursos para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada, evidenciando desde la planeación financiera la necesidad de este rubro. Posteriormente, la Alcaldía expidió la Resolución Distrital No. 010 del 6 de enero de 2026, adoptando el Plan Anual de Adquisiciones del Distrito para 2026. En los considerandos de dicha resolución se reiteró la obligación institucional de satisfacer las necesidades de la población y optimizar el uso de los recursos públicos, para lo cual se planificaron las contrataciones estratégicas del año, incluido el servicio de vigilancia. Esta secuencia normativa (presupuesto aprobado y PAA adoptado) sustenta formalmente la decisión de contratar un servicio de seguridad privada, al haberse identificado como necesidad prioritaria para el funcionamiento eficiente y seguro de la administración distrital.

Cabe destacar que la modalidad de vigilancia con armas y con recurso humano debe apegarse a la normatividad especial de seguridad privada. En Colombia, la prestación de servicios de vigilancia armada por parte de entes públicos solo puede hacerse a través de empresas de vigilancia y seguridad privada debidamente constituidas y vigiladas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, conforme al Decreto Ley 356 de 1994 (Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada). Estas empresas –ya sean comerciales o cooperativas especializadas– son las únicas autorizadas para prestar servicios de vigilancia armada[5], contando con licencias de funcionamiento, personal capacitado y permisos para el uso de armas de fuego. El Distrito no puede, por mandato legal, asignar armas de fuego a funcionarios propios para labores de vigilancia, ni cuenta en su planta de personal con guardas de seguridad profesionales. Por tanto, la contratación con una empresa especializada no solo es necesaria desde el punto de vista práctico, sino que es la vía legalmente permitida y más segura para proveer el servicio de protección requerido en las dependencias distritales.

[4] https://www.santamarta.gov.co/documentos/resolucion-004-del-08-enero-de-2025#:~:text=RESOLUCION%20004%20DEL%2008%20DE,ENERO%20DE%202025

[5] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170223guiavigilancia.pdf#:~:text=B,empresas%20como%20a%20las%20cooperativas

En síntesis, el marco normativo –desde la Constitución y leyes nacionales hasta los acuerdos y resoluciones distritales– avala y exige que el Distrito de Santa Marta tome las medidas necesarias para garantizar la seguridad de sus bienes y servicios. La contratación de un servicio externo de vigilancia y seguridad privada se sustenta en estos preceptos: es una obligación derivada del deber de protección estatal, está prevista en la planeación contractual de la entidad, y se ajusta a la regulación especial que demanda acudir a empresas idóneas y autorizadas en la materia.

1.1.1. ENFOQUE DE SEGURIDAD Y CONTEXTO LOCAL

El contexto de seguridad en Santa Marta plantea diversos riesgos que hacen imperativa la protección especializada de las sedes distritales y sus activos. Si bien en los últimos años las autoridades han redoblado esfuerzos para mejorar la seguridad ciudadana –logrando, por ejemplo, una reducción del 27% en los hechos delictivos reportados en 2024 respecto al año anterior[6], la ciudad todavía enfrenta amenazas significativas como el hurto, la extorsión, el sabotaje y potenciales actos de terrorismo. Según informes oficiales, en 2023 se registraron 9.744 delitos de diversas modalidades en Santa Marta[7], dentro de los cuales el hurto a propiedades (como oficinas, residencias o vehículos) fue uno de los más frecuentes. Aunque las cifras mejoraron en 2024, siguen ocurriendo cientos de casos de hurto al año, lo que evidencia un riesgo latente para los bienes públicos si no se cuenta con vigilancia adecuada. Los edificios y almacenes del Distrito contienen equipos electrónicos, mobiliario, documentos y otros elementos de valor que podrían ser objeto de robo o vandalismo en ausencia de medidas disuasivas de seguridad.

Adicionalmente, la extorsión ha sido identificada como una problemática en la región. Bandas criminales suelen amenazar a comerciantes y entidades para exigir pagos, y entidades gubernamentales no son ajenas a este riesgo. De hecho, las autoridades lanzaron en 2024 una unidad especial del GAULA (Policía Antiextorsión) en Santa Marta para combatir la extorsión en sectores clave de la ciudad, incluyendo zonas turísticas[8], Si bien se reportó una disminución del 8% en casos de extorsión gracias a estas acciones[9], el delito persiste. La presencia de guardias de seguridad capacitados en las sedes distritales actúa como primer anillo de seguridad para detectar y reportar cualquier intento de intimidación o chantaje contra funcionarios o instalaciones, y sirve de enlace con la Policía Nacional para neutralizar estas amenazas.

Otro factor a considerar es el riesgo de sabotaje o vandalismo contra la infraestructura pública y actos que podrían catalogarse como terrorismo. En el entorno nacional se han presentado casos de ataques o amenazas contra instalaciones gubernamentales para alterar el orden público. Santa Marta no ha sido ajena a este tipo de situaciones: por ejemplo, en octubre de 2024 se registró una amenaza de bomba que obligó a evacuar un edificio en el centro de la ciudad, donde operaban oficinas públicas, generando pánico entre funcionarios y ciudadanos[10]. Si bien dicha alarma resultó ser falsa, las autoridades sospecharon que pudo tratarse de un intento deliberado de entorpecer labores judiciales y causar caos[11]. Este incidente

---

[6] https://www.opinioncaribe.com/2025/01/03/santa-marta-cerro-el-2024-con-2639-hechos-delictivos-menos-que-en-2023/#:~:text=Al%20cierre%20de%20la%20vigencia,hurto%20de%20celulares%2C%20entre%20otros

[7] https://www.opinioncaribe.com/2025/01/03/santa-marta-cerro-el-2024-con-2639-hechos-delictivos-menos-que-en-2023/#:~:text=En%20ese%20reporte%20oficial%20se,hurto%2C%20lesiones%20personales%20y%20extorsi%C3%B3n

[8] https://codigoprensa.com/el-gaula-y-mas-inversion-contra-la-inseguridad-en-santa-marta/#:~:text=Durante%20una%20ceremonia%20encabezada%20por,Buritaca%20y%20el%20Parque%20Tayrona

[9] https://codigoprensa.com/el-gaula-y-mas-inversion-contra-la-inseguridad-en-santa-marta/#:~:text=El%20general%20William%20Salamanca%20destac%C3%B3,la%20nueva%20unidad%20del%20Gaula

[10] https://hoydiariodelmagdalena.com.co/archivos/1012984/evacuan-edificio-4-24-por-presunta-presencia-de-artefacto-explosivo/#:~:text=Momentos%20de%20p%C3%A1nico%20y%20tensi%C3%B3n%C2%A0se%C2%A0vivieron,que%C2%A0se%C2%A0trat%C3%B3%20de%20una%20falsa%20alarma

[11] https://hoydiariodelmagdalena.com.co/archivos/1012984/evacuan-edificio-4-24-por-presunta-presencia-de-artefacto-explosivo/#:~:text=Por%20otro%20lado%2C%20el%20coronel,para%20generar%20p%C3%A1nico%20y%20caos%2C%BB

demuestra que existen riesgos creíbles de sabotaje y que es necesario estar preparados frente a eventuales actos hostiles. Un servicio de vigilancia especializado proporciona personal atento para reaccionar ante situaciones anómalas (como paquetes sospechosos, ingresos no autorizados, incendios provocados, etc.), aplicar protocolos de emergencia y coordinar de inmediato con los cuerpos de seguridad del Estado (Policía, Ejército, bomberos) la respuesta pertinente. La prevención es clave: una vigilancia visible y profesional es un fuerte disuasor para quienes planeen ingresar indebidamente o cometer actos violentos en las instalaciones distritales.

Es importante resaltar que el Distrito no cuenta con personal propio idóneo ni con la estructura para asumir internamente la función de seguridad en todas sus dependencias. La Policía Nacional, por su parte, tiene la misión de seguridad ciudadana en toda la ciudad y no podría asignar efectivos exclusivos a la custodia permanente de edificios administrativos, más allá de brindar apoyos puntuales. Por ello, resulta indispensable contratar una empresa de vigilancia privada con experiencia, que disponga de guardias entrenados, certificados para el porte legal de armas y conocedores de las tácticas de protección. Estos guardias dedicados podrán realizar controles de acceso, registro de visitantes, rondas de inspección y reacción ante emergencias, tareas para las cuales el personal administrativo del Distrito no está capacitado ni sería prudente distraer de sus funciones misionales. Las empresas especializadas, además del recurso humano calificado, aportan medios tecnológicos de seguridad modernos (circuito cerrado de TV, detectores de metales, alarmas, sistemas de comunicación, entre otros) que potencian la eficacia de la vigilancia. Cuentan asimismo con esquemas de supervisión, relevos 24/7 y planes de contingencia que un organismo público generalmente no tiene implementados a nivel interno. En suma, la tercerización de este servicio garantiza cobertura, profesionalismo y soporte tecnológico adecuados para una protección integral.

Actualmente, se han identificado lugares estratégicos del Distrito que requieren vigilancia armada continua. Entre ellos se encuentran: el Palacio Municipal (sede de la Alcaldía Mayor) y las principales sedes administrativas donde operan secretarías y dependencias distritales –lugares que concentran no solo información sensible y bienes de valor, sino también alto flujo de usuarios diariamente–; los centros de atención al ciudadano y oficinas desconcentradas en distintos barrios, donde se manejan trámites y recursos que pueden ser blanco de hurto o agresiones; las instalaciones culturales y turísticas bajo administración del Distrito (museos, bibliotecas, parques patrimoniales), cuya afectación por vandalismo o incidentes de seguridad tendría un impacto negativo en la imagen de Santa Marta como destino seguro; y los almacenes, bodegas y bienes patrimoniales (como depósitos de maquinaria, talleres, plantas de tratamiento de agua u otras infraestructuras de servicios públicos municipales) que deben resguardarse de intrusiones, robos de equipos o sabotajes que podrían interrumpir servicios esenciales. Cada uno de estos puntos críticos ha sido evaluado en términos de riesgo, concluyendo que necesitan la presencia de vigilantes armados y comunicados entre sí, para crear una red de seguridad en todo el ámbito distrital.

Garantizar la seguridad en dichos puntos no solo protege los activos físicos, sino que también brinda tranquilidad al personal que allí labora y al público que acude a realizar gestiones o a disfrutar de espacios culturales. Un entorno seguro es condición necesaria para el funcionamiento óptimo de la administración: los funcionarios pueden desempeñar sus labores sin temor a situaciones de violencia, la atención al ciudadano se da en un ambiente de confianza, y las inversiones públicas (edificios, equipos, documentación) están a resguardo para cumplir su finalidad social. Por ejemplo, el archivo histórico y

documentos oficiales del Distrito requieren custodia para evitar pérdida o sustracción; las tesorerías o áreas donde se manejan fondos deben tener control estricto de seguridad para prevenir robos o actos de corrupción facilitados por falta de vigilancia; y en eventos masivos organizados por la Alcaldía, la presencia de guardias es necesaria para control de multitudes y reacción ante eventualidades.

1.1.2. CONCLUSIONES

En conclusión, la contratación de un servicio de vigilancia y seguridad privada –modalidad armada con recurso humano– para las dependencias y bienes del Distrito de Santa Marta se revela como una necesidad imperativa sustentada tanto en la norma como en la realidad del entorno. Normativamente, el Distrito está compelido por la Constitución y las leyes a proteger a las personas y bienes bajo su cuidado, y a garantizar que la prestación de sus servicios públicos no se vea interrumpida por problemas de orden público o delitos. Esta obligación se ha plasmado en la planeación institucional mediante actos administrativos (Acuerdo 010 de 2024 y Resolución 004 de 2025) que prevén y autorizan la contratación de vigilancia especializada, reconociendo su importancia para el cumplimiento de los fines estatales[12][13]

Desde el enfoque de seguridad, el análisis de riesgos muestra que las amenazas de hurto, extorsión, sabotaje y otros delitos son reales y presentes en Santa Marta, aun cuando se estén haciendo esfuerzos por mitigarlas[14] [15]. La ausencia de un esquema profesional de vigilancia dejaría vulnerables instalaciones cruciales, con consecuencias potenciales como pérdidas materiales, interrupción de funciones públicas, filtración de información sensible e incluso afectación a la integridad física de empleados y ciudadanos. Dado que la administración distrital carece de personal propio con las competencias, autorizaciones legales y dedicación exclusiva para estas labores, la vinculación de una empresa de seguridad privada con experiencia probada se convierte en la solución más conveniente y efectiva. Esta empresa aportará guardias calificados, dotación apropiada (armas, medios de comunicación, tecnología de monitoreo) y protocolos de acción que elevarán sustancialmente el nivel de protección en cada dependencia.

Por todo lo anterior, resulta plenamente justificado contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada armado. Se trata de una inversión necesaria para preservar el orden, la seguridad y la confianza en todas las instalaciones del Distrito, lo cual redunda en un mejor servicio a la ciudadanía y en la protección del patrimonio público. En últimas, la seguridad es un prerrequisito para el desarrollo normal de las actividades administrativas y comunitarias; al asegurarla a través de un contratista especializado, el Distrito de Santa Marta cumple con su deber legal y social de velar por el bienestar general, previene riesgos que podrían tener costos mucho mayores, y garantiza un entorno propicio para el turismo, la cultura y la convivencia pacífica en el marco de sus competencias[16] [17]. Las referencias normativas y los datos del contexto respaldan de manera contundente esta necesidad: la protección de los bienes y personas del Distrito no es opcional, sino obligatoria y estratégica, y la vía idónea para materializarla es mediante la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada propuesto.

[12] https://www.santamarta.gov.co/documentos/acuerdo-no-010-del-29-de-octubre-de-2024#:~:text=ACUERDO%20No,DE%20OCTUBRE%20DE%202024
[13] https://www.santamarta.gov.co/documentos/resolucion-004-del-08-enero-de-2025#:~:text=RESOLUCION%20004%20DEL%2008%20DE,ENERO%20DE%202025
[14] https://www.opinioncaribe.com/2025/01/03/santa-marta-cerro-el-2024-con-2639-hechos-delictivos-menos-que-en-2023/#:~:text=Al%20cierre%20de%20la%20vigencia,hurto%20de%20celulares%2C%20entre%20otros
[15] https://www.opinioncaribe.com/2025/01/03/santa-marta-cerro-el-2024-con-2639-hechos-delictivos-menos-que-en-2023/#:~:text=En%20ese%20reporte%20oficial%20se,hurto%2C%20lesiones%20personales%20y%20extorsi%C3%B3n
[16] https://www.consejodeestado.gov.co/documentos/boletines/145/AC/25000-23-41-000-2013-02780-01(AC).pdf#:~:text=DERECHO%20FUNDAMENTAL%20A%20LA%20SEGURIDAD,la%20seguridad%20personal%2C%20ha%20se%C3%B1alado
[17] https://www.constitucioncolombia.com/titulo-12/capitulo-5/articulo-365#:~:text=Art%C3%ADculo%20365,reservarse%20determinadas%20actividades%20estrat%C3%A9gicas%20o

1.2. OBJETO POR CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

1.2.1. OBJETO

Los servicios por desarrollar consisten en la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CON RECURSO HUMANO MODALIDAD CON ARMA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS, BIENES PERTENECIENTES Y ADSCRITOS AL D.T.C.H DE SANTA MARTA - MAGDALENA.

1.2.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto del contrato está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, como se indica, a continuación:

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
92121500	Servicios de defensa nacional, orden público, seguridad y vigilancia	Orden público y seguridad	Servicios de policía	Servicios de vigilancia

1.2.3. CÓDIGO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
92121500	Servicios de vigilancia

1.2.4. ALCANCE DEL OBJETO

La prestación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada para la Alcaldía Distrital de Santa Marta tendrá el siguiente alcance:

SERVICIO DE VIGILANCIA 2025	CON ARMA
Turnos diurnos y nocturnos con arma, continuo 24 y 12 horas al día, 30 días.	CA

ÍTEM	*LUGAR DE SERVICIO*	*SERVICIO 24HRS*	*SERVICIO 12HRS*	*HORAS*	*TURNO COMPLEMENTARIO*
1.	*ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA*	*1*		*24 HORAS DE LUNES A DOMINGO*	

2.	*SECRETARÍA DE SALUD DISTRITAL*	*1*		*24 HORAS DE LUNES A DOMINGO*	
3.	*CASA DE RENTAS*	*1*		*24 HORAS DE LUNES A DOMINGO*	
4.	*LANZAMIENTO CALLE 19 NO 5-45, LADO ÉXITO 5TA*	*1*		*24 HORAS DE LUNES A DOMINGO*	
5.	*PAI*	*1*		*24 HORAS DE LUNES A DOMINGO*	
6.	*CASA DE JUSTICIA*	*2*		*24 HORAS DE LUNES A DOMINGO*	
7.	*GESTIÓN DEL RIESGO*	*1*		*24 HORAS DE LUNES A DOMINGO*	
8.	*VIVE DIGITAL TAYRONA*	*1*		*24 HORAS DE LUNES A DOMINGO*	
9.	*TEATRO SANTA MARTA*	*2*		*24 HORAS DE LUNES A DOMINGO*	
10.	*PATIO GAIRA*	*1*		*24 HORAS DE LUNES A DOMINGO*	
11.	*CRAV*	*1*		*24 HORAS DE LUNES A DOMINGO*	
12.	*ANTIGUO CONCEJO DISTRITAL*	*1*		*24 HORAS DE LUNES A DOMINGO*	
13.	*CENTRO DE VIDA BASTIDAS*	*1*		*24 HORAS DE LUNES A DOMINGO*	
14.	*CDI CIUDAD EQUIDAD*	*1*		*24 HORAS DE LUNES A DOMINGO*	
15.	*MEGA BIBLIOTECA*	*2*		*24 HORAS DE LUNES A DOMINGO*	
16.	*CDI BONDA*	*1*		*24 HORAS DE LUNES A DOMINGO*	
17.	*SECRETARIA DE EDUCACIÓN*	*1*		*24 HORAS DE LUNES A DOMINGO*	
18.	*ESTADIO DE FUTBOL SIERRA NEVADA*	*3*		*24 HORAS DE LUNES A DOMINGO*	
19.	*CENTRO DE VIDA CISNE*	*1*		*24 HORAS DE LUNES A DOMINGO*	
20.	*PROMOCIÓN SOCIAL*	*1*		*24 HORAS DE LUNES A DOMINGO*	
21.	*SECRETARIA DE LA MUJER EQUIDAD Y GENERO*	*1*		*24 HORAS DE LUNES A DOMINGO*	
22.	*CENTRO DE CUIDADO ANIMAL*		*1*		*12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO CON MEDIO HUMANO, CON ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN*

23.	*SECRETARÍA DE GOBIERNO*	*1*		*24 HORAS DE LUNES A DOMINGO*	
24.	*SECRETARÍA DE PLANEACIÓN*	*1*		*24 HORAS DE LUNES A DOMINGO*	
25.	*SECRETARÍA DE MVILIDAD SOSTENIBLE Y MULTIMODAL*	*1*		*24 HORAS DE LUNES A DOMINGO*	
26.	*IED ALUNA*	*1*		*24 HORAS DE LUNES A DOMINGO*	
27.	*IED QUINTO CENTENARIO*	*1*		*24 HORAS DE LUNES A DOMINGO*	
TOTAL PUESTOS		***31***	***1***	***24 HORAS***	***12 HORAS NOCTURNAS***

1.2.5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.2.5.1. MODALIDAD DEL SERVICIOS

La modalidad del servicio será prestada en la intensidad horario antes descrita en las dependencias administrativas establecidas por la Alcaldía Distrital de Santa Marta, durante la vigencia del contrato se podrá variar y modificar su ubicación de acuerdo con las prioridades y conveniencia de la Entidad, con previo aviso por escrito del supervisor que designe para tal fin.

1.2.5.2. PERSONAL DEL SERVICIO

Por razones de seguridad las empresas proponentes deben presentar una descripción de los sistemas relacionados con la selección, vinculación y capacitación del personal propuesto para la prestación del servicio. Deberá disponer para la correcta prestación del servicio, como mínimo del siguiente personal:

CARGO/CANTIDAD	PERFIL MÍNIMO REQUERIDO
Vigilantes (32)	El contratista deberá emplear personal reservista, mayor de 18 años y un nivel mínimo de educación en el grado quinto de primaria; con libreta de primera clase o curso básico de seguridad, debidamente acreditado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, entrenado y capacitado, que haya cumplidos con los requisitos para acreditar la aptitud para el cargo, de buen trato y atención, tanto con los funcionarios del DISTRITO como con los visitantes y uniformado de acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes. Los vigilantes deberán tener certificado judicial vigente expedido por la Policía Nacional, certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación, certificado del curso de vigilante expedido por una academia debidamente aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, documentos que se verificarán antes de suscribirse el acta de iniciación respectiva.
Supervisor (cantidad 1)	El supervisor deberá ser mínimo bachiller con formación en seguridad, con nivel de reentrenamiento para supervisores, con especialización de seguridad en entidades oficiales, con cinco (05) años de experiencia en el desempeño de

	funciones relacionadas con la prestación de servicios de seguridad y vigilancia privada.
Coordinador (cantidad 1)	Profesional en carreras administrativas o afines con especialización en Gerencia de Empresas o su equivalente, con una experiencia mínima general de cinco (5) años en actividades administrativas relacionadas por el servicio de vigilancia.

VIGILANTES. **(32)** Serán los encargados de efectuar físicamente el servicio de vigilancia en las diferentes dependencias.

El contratista deberá contratar la totalidad del personal requerido para cada uno de los servicios señalados.

El perfil de los vigilantes es el descrito anteriormente en el cuadro.

Se entiende por vigilante, la persona natural que en la prestación del servicio se le ha encomendado como labor proteger, custodiar, efectuar controles de identidad en el acceso o en el interior de inmuebles determinados y vigilar bienes muebles e inmuebles de cualquier naturaleza, de personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado a fin de prevenir, detener, disminuir o disuadir los atentados o amenazas que puedan afectarlos en su seguridad.

SUPERVISOR (1). El contratista debe garantizar la supervisión y control de los servicios de vigilancia contratados, a través de los coordinadores y supervisores que se movilice en vehículos con equipos de comunicación que garanticen la oportuna operación del servicio, controlados en forma permanente desde la central de mando y operaciones durante las 24 horas del día, de lunes a domingo incluyendo festivos. Será el encargado de:

- Programar y orientar la prestación del servicio de vigilancia en los sitios donde se preste el servicio.
- Controlar el desarrollo de las actividades asignadas al personal a cargo.
- Verificar el cumplimiento de los programas y procedimientos establecidos para prestar el servicio.
- Controlar la apertura y cierre de las dependencias para verificar que las normas de seguridad se cumplan en forma eficaz.
- Atender los problemas de hurto, de intrusión de personas no autorizadas a las dependencias, y en general tomar medidas preventivas y correctivas en forma oportuna, para proteger los bienes bajo su responsabilidad y las personas que utilizan los sitios donde se presta el servicio

El perfil del supervisor es el descrito anteriormente en el cuadro.

COORDINADOR (1). El perfil del coordinador es el descrito anteriormente en el cuadro.

Será el encargado de programar coordinar y controlar las labores del personal asignado al contrato; actuar como el enlace de primera instancia con el interventor que se designe para tal fin, coordinar la acción de los supervisores, efectuar visitas periódicas a los sitios donde se presta el servicio, detectar oportunamente y corregir los problemas en la prestación del servicio, programar rotación continua de vigilantes y supervisores y asistir a las reuniones que se programen cuya asistencia es indelegable;

preparar los informes sobre la prestación del servicio; y mantener disponibilidad permanente para atender los requerimientos que se hagan por parte del supervisor que se designe para tal fin.

Nota 1. Los proponentes al momento de presentar la propuesta deberán aportar carta de compromiso de contar el personal requerido y con el lleno de las condiciones aquí exigidas.

Nota 2. El contratista deberá emplear personal reservista, con libreta de primera clase o curso básico de seguridad (manejo de armas y defensa personal), debidamente acreditado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, entrenando y capacitado, con aptitud psicológica, mental y condiciones físicas para el ejercicio de la función, de buen trato y atención, tanto con los funcionarios del DISTRITO, como con los visitantes y uniformado de acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes.

1.2.5.3. CONTROL Y SUPERVISIÓN.

El contratista deberá garantizar la supervisión y control de los servicios de vigilancia contratados, a través de los supervisores y coordinadores para lograr una oportuna ejecución del servicio.

1.2.5.4. DOTACIÓN DEL PERSONAL.

Cada uno de estos vigilantes deberá estar debidamente armado, uniformado, identificado y dotado de la siguiente manera:

- Uniforme distintivo.
- Arma de fuego.
- Radio de comunicación o teléfono celular.
- Linterna.

Los uniformes y equipos para los vigilantes se deben proporcionar de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1979 de 2001 expedido por el Ministerio de Defensa y la Resolución N°. 2350 de 2001 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y demás normas vigentes.

1.2.5.5. ROTACIÓN, DESCANSO Y REEMPLAZO DEL PERSONAL.

El contratista deberá efectuar los reemplazos o rotaciones del personal de vigilancia de acuerdo con las necesidades del servicio y a petición del interventor que se designe para tal fin, dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud escrita.

1.2.5.6. CAMBIO DE VIGILANTES.

El contratista deberá emplear relevos de personal que garanticen los tiempos de descanso mínimos exigidos por la Ley del personal mínimo necesario para cumplir con este requerimiento, sin que el cumplimiento de esta obligación cause costos adicionales para la Alcaldía Distrital de Santa Marta.

El contratista atenderá en forma oportuna, las solicitudes de cambio de vigilantes que por deficiencia o inconveniencia solicite el supervisor que se designe para tal fin. El personal que se cambie por estas causas no podrá ser ubicado nuevamente en el lugar donde se preste el servicio.

1.2.5.7. SEGURIDAD SOCIAL.

El oferente seleccionado deberá velar por la seguridad de todas las personas vinculadas para la prestación del servicio, en relación con las condiciones y circunstancias para salvaguardar la salud.

Será responsabilidad del CONTRATISTA salvaguardar la seguridad de todas las personas vinculadas para la prestación del servicio contratado, en lo que atañe a las condiciones y circunstancias dentro de las cuales se presta la vigilancia por razón de las consecuencias de que tales condiciones y circunstancias se deriven para la salud e integridad física de las personas. El contratante se compromete a ofrecer las condiciones mínimas necesarias para el buen desempeño de las labores de seguridad.

1.2.5.8. DOCUMENTOS DE CONTROL DE VIGILANCIA.

El contratista a la iniciación del contrato, y durante la vigencia de este, se obligará a suministrar los siguientes elementos, para cada puesto:

a. Carpeta que contenderá: las consignadas generales y específicas del puesto, archivar las órdenes de entrada y salida de elementos pertenecientes a los sitios donde se preste el Servicio, órdenes de ingreso de personal en horario no laboral o de personal particular ajeno al sitio, las consignas impartidas por el supervisor que se designe para tal fin.
b. Libros de pasta dura, hojas tamaño oficio con renglones y páginas enumeradas consecutivamente.
c. Las minutas de vigilancia de cada puesto.
d. El control de ingreso y salida de vehículos y elementos de propiedad de los sitios donde se preste el servicio y personal del sitio o de particulares.

1.2.5.9. EQUIPOS MÍNIMOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Equipos De Telecomunicaciones: Los proponentes deben ofrecer los siguientes elementos de comunicación los cuales deben estar disponibles permanentemente durante la ejecución del contrato: Un (1) equipo de comunicaciones (radio, Avantel o celular con línea abierta) para cada puesto de vigilancia con cobertura, con la central de radio de la compañía, los coordinadores y supervisores. En los sitios en donde existan dos o más puesto de vigilancia todos deberán tener adicionalmente comunicación punto a punto. Un (1) equipo de comunicaciones (radio, Avantel o celular con línea abierta) cada uno de los supervisores del contrato, para mantener comunicación permanente con el coordinador, y la central de la compañía. Un (1) equipo de comunicaciones (radio, Avantel o celular con línea abierta) para el coordinador con comunicación permanente con la central, con el supervisor y con los puestos de vigilancia.

1.2.5.10. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

a. Prestar el servicio de vigilancia suministrando el personal uniformado para ser ubicado en los sitios indicados en el alcance del objeto, con los elementos requeridos para su eficiente prestación.
b. Los uniformes deberán cumplir los parámetros establecidos legalmente, comprometiéndose el contratista a efectuar verificaciones periódicas para el mejoramiento de la presentación personal. Los vigilantes deben portar el uniforme autorizado a la empresa por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el cual debe estar acorde con las modificaciones y especificaciones de la Resolución 5351 de 2007 y con la circular Externa 25 de 2008 y Resolución No. 20224100029767 de 13 de mayo de 2022.
c. Suministrar a los vigilantes para la ejecución del servicio contratado, los bienes y elementos exigidos y ofrecidos en la propuesta, incluyendo su placa de identificación, armamentos, equipos de comunicación y demás elementos que sean necesarios para el efectivo cumplimiento del contrato.
d. Prestar los servicios con radios o equipos de comunicaciones con sus accesorios; los cuales deberán contar con la cobertura necesaria para resguardar cada uno de los inmuebles en los cuales se va a prestar el servicio y ser remplazados en caso de fallas inmediatamente.
e. Responder por la conducta de su personal y mantener la supervisión directa sobre el mismo.
f. Prestar el servicio de reacción inmediata en los casos de emergencia y eventualidades en los lugares de prestación del servicio.
g. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
h. Presentar un protocolo de manejo y seguridad del sistema al Supervisor designado por la Alcaldía.
i. Verificar que los sábados, domingos, festivos y días de vacancia, no ingresen personas ajenas a la entidad o servidores públicos sin la respectiva autorización del funcionario competente.
j. Controlar el ingreso y salida de bienes y elementos de la entidad o por los cuales ésta deba responder.
k. Garantizar el cumplimiento de los requisitos técnicos habilitantes durante la ejecución del contrato, tales como la actualización y vigencia de licencias y autorizaciones y demás condiciones necesarias para el desarrollo del objeto contractual.
l. Entregar al supervisor del contrato las hojas de vida del personal beneficiario de los requerimientos de inclusión social conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas y relacionarlo en el informe de gestión mensual sobre las condiciones y/o novedades de su vinculación, garantizando la vinculación y/o permanecía del personal ofrecido como criterio de ponderación de inclusión social, si aplica.
m. Las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

1.2.5.11. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

a. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato conforme a las normas legales que rigen la contratación estatal, las especificaciones técnicas del servicio, el pliego de condiciones y sus anexos y la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del contrato

b. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su actividad reguladas por la por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
c. Atender en debida forma las solicitudes que le realice la entidad a través del supervisor del contrato y adoptar medidas necesarias para su solución.
d. Presentar los informes requeridos por el área encargada del proceso, para el seguimiento de las tareas encomendadas.
e. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación deberá ser cumplida por el contratista aún después de terminado el Contrato.
f. Radicar las facturas de cobro por servicios prestados y ajustes dentro de los plazos convenidos.
g. Los impuestos que se causen correrán por cuenta del contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Distrital o Municipal.
h. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007, Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
i. El contratista se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad.
j. Acatar todas las recomendaciones y sugerencias que se formule para la correcta ejecución del contrato, por parte de la Entidad.
k. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones en la ejecución de este.
l. Mantener al día a su personal en el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes.
m. Preservar durante la ejecución del contrato y hasta tanto se encuentren vigentes las garantías constituidas, el equilibrio económico del contrato, de conformidad a lo señalado en el artículo 27 de la Ley 80 de 1993
n. Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá asumir todos y cada uno de los costos que se deriven de la ejecución del contrato y que debieron ser tenidos en cuenta dentro del valor ofertado en su propuesta.
o. Garantizar la idoneidad y experiencia del equipo de trabajo vinculado para el desarrollo de eficiente de la ejecución del objeto contractual, cuando a ello haya lugar.
p. El contrato que se celebre en virtud del presente proceso de selección no podrá ser cedido a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte de la Entidad.
q. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
r. Mantener comunicación permanente con la Entidad, de acuerdo con las condiciones establecidas en los estudios previos.
s. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza y objeto del contrato, que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

2.1. ASPECTOS ECONÓMICOS DEL SECTOR

La actividad económica en general está dividida en sectores y cada uno de ellos referencia una parte de la actividad económica con elementos de características comunes, que guardan unicidad y se distinguen de otras agrupaciones; cuya división se hace conforme los procesos de producción que acontecen al interior de cada uno de ellos.

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas o el sector público. Dada la gran variedad de las mismas tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o sectores económicos.

Según otros criterios, clasifican en cuatro los sectores de la producción también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente. Un sector se divide en subsectores. Un subsector se divide en ramas de actividad. En una rama de actividad hay varias actividades.



SECTOR PRIMARIO, que comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicados solamente al desarrollo de los mismos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc.

SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL, que abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, etc.

SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS, que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.

SECTOR CUATERNARIO, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

Los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer y cuarto sector se consideran no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero sin embargo contribuye a la formación de ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más de su especialización.

El servicio de vigilancia y seguridad privada se ubica en el sector terciario o de servicios de la economía colombiana, ya que consiste en la prestación de un servicio intangible (la protección de personas o bienes) y no en la producción de bienes materiales. Más específicamente, dentro de la clasificación oficial de

actividades económicas (CIIU) del DANE, la vigilancia privada pertenece a la rama de "Actividades de servicios administrativos y de apoyo" (Sección N), en la subcategoría de "Actividades de seguridad e investigación"[18]. En particular, las empresas de vigilancia se clasifican bajo el código CIIU 8010 – Actividades de seguridad privada, que incluye los servicios de vigilancia, patrullaje, guarda de instalaciones, escoltas, etc[19]. Esta clasificación refleja que dichas actividades son servicios de apoyo que las organizaciones contratan para su seguridad, formando parte de la amplia cadena del sector servicios en la economía. De hecho, las empresas de seguridad privada se encuadran en uno de los sectores de servicios más grandes en número de empresas del país[20], lo que evidencia su importancia dentro de la economía nacional. En resumen, por su naturaleza de actividad de servicios terciarios orientada a brindar protección y apoyo a terceros, la vigilancia y seguridad privada se clasifica en el sector servicios, subsector servicios administrativos de apoyo (seguridad e investigación) dentro de la economía colombiana.

2.2. PROVEEDORES Y MERCADO

El mercado de la vigilancia y seguridad privada en Colombia está compuesto por cientos de empresas autorizadas y una fuerza laboral de cientos de miles de personas. Según la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en Colombia había alrededor de 681 empresas de seguridad privada registradas en 2021, las cuales generaron aproximadamente 390 mil empleos directos[21]. Estudios previos muestran un crecimiento del sector: en 2016 se reportaban cerca de 900 empresas formalmente constituidas, con más de 256 mil empleados en total[22], y para 2023 el registro mercantil indicaba alrededor de 1.474 empresas activas en la actividad de seguridad privada[23]. Estas cifras pueden variar según la fuente, pero evidencian un sector numeroso y en expansión. No obstante, aunque existen muchísimas empresas (incluyendo medianas y pequeñas), una porción importante del mercado está concentrada en varios grandes proveedores que lideran por ingresos.

Los principales proveedores de servicios de vigilancia en Colombia incluyen tanto compañías de capital colombiano como filiales de multinacionales extranjeras. En 2023, el Grupo Prosegur (de origen español, con sus filiales Prosegur Vigilancia y Seguridad, Transbank y Transportadora de Valores Prosegur en Colombia) se ubicó como el líder en ingresos del sector, seguido de cerca por la firma colombiana Atlas Seguridad (junto con su empresa de transporte de valores Atlas Transvalores)[24]. En el tercer lugar figuró el Grupo Altum (conglomerado colombiano que controla varias empresas de vigilancia, entre ellas VISE – Vigilancia & Seguridad Ltda, así como Deas, Atlanta Vigilancia, Segurtec y Vigilancia Acosta)[25]. Detrás de estos, aparecen importantes multinacionales de seguridad privada que operan en el país, como G4S Secure Solutions (de origen británico) y Securitas (de origen sueco), además de empresas especializadas en transporte de valores como Brinks de Colombia (filial de la estadounidense Brinks)[26]. También se destacan grandes compañías nacionales consolidadas, por ejemplo Seguridad Superior Ltda., Fortox

[18]https://www.fedeseguridad.org/web/files/investigaciones/119.pdf#:~:text=En%20este%20documento%20de%20an%C3%A1lisis%2C,rama%20N%2C%20lo%20que%20habr%C3%ADa
[19]https://www.fedeseguridad.org/web/files/investigaciones/119.pdf#:~:text=En%20este%20documento%20de%20an%C3%A1lisis%2C,rama%20N%2C%20lo%20que%20habr%C3%ADa
[20]https://www.fedeseguridad.org/web/files/investigaciones/119.pdf#:~:text=se%20suma%20en%20informes%20econ%C3%B3micos,actividades%20de%20servicios
[21]https://www.las2orillas.co/las-7-empresas-de-vigilancia-privada-que-mas-dinero-ganan-por-cuenta-de-la-inseguridad/#:~:text=En%20el%20pa%C3%ADs%20hay%20681,las%20m%C3%A1s%20grandes%20por%20ventas
[22]https://repository.fedesarrollo.org.co/handle/11445/3689?show=full#:~:text=seguridad%20privada,trabajo%2C%20uno%20de%20los%20principales
[23]https://www.fedeseguridad.org/web/files/investigaciones/119.pdf#:~:text=el%208,rama%20N%2C%20donde%20el%20crecimiento
[24]https://asosec.co/ranking-2024-seguridad-y-vigilancia-privada-de-colombia/#:~:text=En%202023%2C%20el%20grupo%20Prosegur,Privada%2C%20Segurtec%20y%20Vigilancia%20Acosta
[25]https://asosec.co/ranking-2024-seguridad-y-vigilancia-privada-de-colombia/#:~:text=En%202023%2C%20el%20grupo%20Prosegur,Privada%2C%20Segurtec%20y%20Vigilancia%20Acosta
[26]https://asosec.co/ranking-2024-seguridad-y-vigilancia-privada-de-colombia/#:~:text=Posteriormente%20se%20situaron%20G4S%20Secure,y%20vigilancia%20privada%20de%20Colombia

Security Group, Sevicol Ltda., Colviseg, Oncor, entre otras, que suelen figurar dentro del top 10–20 del ranking de ingresos del sector[27][28].

Cabe resaltar que el mercado colombiano ha atraído inversión extranjera en este rubro: de las siete empresas de seguridad privada más grandes del país (por ventas), cuatro son de capital extranjero[29] (p. ej., Prosegur, G4S, Securitas, Brinks), mientras que las otras son de origen colombiano (como VISE o Atlas). Las empresas líderes se caracterizan por ofrecer un portafolio integral de seguridad (vigilancia armada y sin arma, escoltas, monitoreo electrónico, seguridad electrónica, transporte de valores, etc.), contar con cobertura nacional y amplia nómina de vigilantes, y por atender contratos con grandes entidades públicas y privadas. Por su parte, existen numerosas empresas medianas y pequeñas que atienden mercados locales o de nicho, algunas especializadas (por ejemplo, solo vigilancia sin armas, seguridad residencial, seguridad canina, etc.). En conjunto, el sector generó ventas cercanas a $12,8 billones de pesos colombianos anuales hacia 2021[30], reflejando su peso económico. En síntesis, el mercado de vigilancia privada en Colombia es amplio pero competitivo, con unos cuantos grupos empresariales dominantes que concentran buena parte de los contratos a nivel nacional, y una larga cola de proveedores más pequeños que operan a nivel regional o local.

2.3. FACTORES ECONÓMICOS QUE AFECTAN EL SECTOR

La estructura de costos de las empresas de vigilancia privada está fuertemente influenciada por factores macroeconómicos, principalmente aquellos relacionados con el costo de la mano de obra, la inflación general y la tasa de cambio. A continuación, se analizan estos factores y su impacto en los costos y la sostenibilidad del sector:

Inflación y salarios (SMMLV): Dado que el servicio de vigilancia es intensivo en mano de obra (la mayor parte de sus costos operativos corresponden a salarios de los guardas de seguridad, prestaciones sociales, recargos nocturnos/festivos, uniformes, etc.), la inflación y, en especial, los aumentos del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV) tienen un impacto directo en el sector. En Colombia, el salario mínimo se reajusta cada año generalmente teniendo en cuenta la inflación del año anterior, para mantener el poder adquisitivo[31]. Por ejemplo, para 2023 el SMMLV se incrementó un 16% (pasó de $1.000.000 a $1.160.000) tras un año 2022 con inflación alta (alrededor de 12,5% anual)[32][33]. En 2024 volvió a subir un 12% adicional (a $1.300.000)[34] [35]. Hoy, para el 2026, ha tenido un gran incremento del 26%. Este ritmo de alzas salariales por encima del 10% anual implica que las empresas de seguridad deben aumentar proporcionalmente los sueldos de sus vigilantes cada año (dado que muchos ganan cerca de uno o dos

[27] https://asosec.co/ranking-2024-seguridad-y-vigilancia-privada-de-colombia/#:~:text=Posteriormente%20se%20situaron%20G4S%20Secure,y%20vigilancia%20privada%20de%20Colombia

[28] https://asosec.co/ranking-2024-seguridad-y-vigilancia-privada-de-colombia/#:~:text=Mas%20atr%C3%A1s%20se%20posicionaron%20Sevicol%2C,de%20Colombia%20y%20Vigilancia%20Santafere%C3%B1a

[29] https://www.las2orillas.co/las-7-empresas-de-vigilancia-privada-que-mas-dinero-ganan-por-cuenta-de-la-inseguridad/#:~:text=En%20Colombia%20el%20negocio%20de,del%20pa%C3%ADs%2C%20cuatro%20son%20extranjeras

[30] https://www.las2orillas.co/las-7-empresas-de-vigilancia-privada-que-mas-dinero-ganan-por-cuenta-de-la-inseguridad/#:~:text=En%20el%20pa%C3%ADs%20hay%20681,las%20m%C3%A1s%20grandes%20por%20ventas

[31] https://www.salariominimocolombia.net/2023#:~:text=%2B%24183

[32] https://www.salariominimocolombia.net/2023#:~:text=El%20aumento%20del%20salario%20m%C3%ADnimo,434%20pesos

[33] https://www.salariominimocolombia.net/2023#:~:text=El%20aumento%20del%20salario%20m%C3%ADnimo,434%20pesos

[34] https://www.hklaw.com/en/insights/publications/2024/01/gobierno-de-colombia-decreto-incremento-del-salario-minimo-legal#:~:text=anunci%C3%B3%20el%20incremento%20del%20salario,auxilio%20legal%20de%20transporte%2C%20respectivamente

[35] https://www.hklaw.com/en/insights/publications/2024/01/gobierno-de-colombia-decreto-incremento-del-salario-minimo-legal#:~:text=As%C3%AD%2C%20a%20partir%20del%201,rigi%C3%B3%20para%20el%20a%C3%B1o%202023

salarios mínimos, más recargos). En consecuencia, los contratos de vigilancia –muchos de los cuales están a precio fijo por periodos anuales o plurianuales, especialmente en el sector público– deben ajustar sus valores para absorber estos mayores costos laborales. Una inflación general alta también encarece otros insumos operativos (alimentación y transporte de guardas, dotación y uniformes, equipamiento, combustible para vehículos de vigilancia móvil, etc.), presionando aún más los costos. Si los precios de los contratos no se actualizan acorde a la inflación y a los aumentos del SMMLV, se reduce el margen de las compañías de vigilancia, afectando su sostenibilidad financiera. Por ello, es práctica común que en los contratos, especialmente públicos, se incluyan cláusulas de reajuste o se cotice teniendo en cuenta el incremento salarial esperado, para garantizar la continuidad del servicio sin desfinanciar al proveedor.

Tasa de cambio (devaluación del peso): Otro factor económico relevante es la variación de la tasa de cambio peso-dólar, dado que parte de los insumos y tecnología de seguridad son adquiridos en el exterior. En los últimos años el peso colombiano se ha devaluado significativamente, alcanzando niveles récord (por ejemplo, en noviembre de 2022 la cotización del dólar superó los $5.000 COP por USD, máximo histórico)[36]. Esta depreciación encarece la importación de equipos de seguridad y logística que muchas empresas utilizan: cámaras de circuito cerrado, sistemas de alarmas, radios de comunicación, vehículos blindados o motos, armamento y municiones, chalecos antibalas, tecnología de monitoreo, etc. Un dólar caro implica que reponer o mantener este equipamiento cuesta más pesos, lo que incrementa los gastos operativos para las compañías. Adicionalmente, algunas empresas tienen contratos de leasing, seguros o proveedores internacionales cuyos costos están indexados al dólar, viéndose afectados sus costos cuando sube la tasa de cambio. Si bien el grueso de los costos sigue siendo local (salarios y gastos en pesos), la volatilidad cambiaria puede impactar los costos de capital e inversión en el sector. Las empresas más grandes, al tener mayor capacidad financiera, pueden anticipar o negociar compras a futuro para mitigar este impacto; sin embargo, las empresas medianas y pequeñas pueden ver comprometida su rentabilidad cuando hay saltos abruptos del dólar. Este factor cambiario, sumado a la inflación interna, reafirma la importancia de ajustar periódicamente las tarifas de los servicios de vigilancia, pues de lo contrario las empresas podrían enfrentar pérdidas o reducciones en la calidad del servicio por recortar gastos.

En general, para preservar la sostenibilidad del sector de vigilancia privada frente a estos factores económicos, se han tomado algunas medidas regulatorias. Por un lado, la Superintendencia de Vigilancia expide cada año circulares que establecen tarifas de referencia mínimas para la contratación de vigilancia [37], las cuales toman en cuenta los incrementos de salarios y costos, buscando evitar la competencia desleal por precios excesivamente bajos que comprometan la calidad. Por otro lado, en los procesos de contratación pública es usual requerir que las ofertas incluyan todos los costos laborales vigentes (incluyendo pagos de seguridad social, dotaciones, y provisiones legales), precisamente para que la inflación o alzas salariales no sorprendan al contratista durante la ejecución. En síntesis, inflación y SMMLV al alza significan mayores costos salariales cada año, y una tasa de cambio volátil puede encarecer la operación; las empresas y las entidades contratantes deben prever estos factores en la planeación

[36] https://elpais.com/america-colombia/2022-11-01/el-dolar-en-colombia-llega-a-su-maximo-historico-y-sobrepasa-la-barrera-de-los-5000-pesos.html#:~:text=El%20d%C3%B3lar%20super%C3%B3%20la%20barrera,lo%20anunci%C3%B3%20as%C3%AD%3A%20%E2%80%9C%2029

[37] ttps://mcp.bolsamercantil.com.co/ArchivosPublicados//PDF/PubId=88094_FICHA%20TECNICA%20DE%20PRODUCTO%20LUEGO%20DE%20RTAS%20A%20OBSERVACIONES.pdf#:~:text=de%20la%20Superintendencia%20de%20Vigilancia,Por%20medio%20de%20la

financiera de los contratos de seguridad para garantizar la viabilidad y calidad del servicio durante toda su vigencia.

2.4. REGULACIÓN Y GREMIOS DEL SECTOR

El sector de vigilancia y seguridad privada en Colombia está fuertemente regulado por el gobierno y cuenta con varias asociaciones gremiales que agrupan a las empresas del ramo. A continuación se describen las principales entidades gubernamentales encargadas de la regulación y los principales gremios del sector:

2.4.1. REGULACIÓN Y ENTIDADES GUBERNAMENTALES

La vigilancia y seguridad privada es una actividad regulada por el Estado dado su impacto en la seguridad ciudadana. La principal autoridad es la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (conocida como Supervigilancia), organismo técnico de nivel nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional[38]. A la Supervigilancia le corresponde ejercer el control, inspección y vigilancia sobre la industria de la seguridad privada en Colombia[39], lo que incluye expedir licencias de funcionamiento, vigilar el cumplimiento de requisitos, sancionar infracciones y velar por la correcta prestación del servicio. Esta entidad fue creada mediante la Ley 62 de 1993, que estableció normas sobre la Policía Nacional y la creación de la Superintendencia de Vigilancia[40]. El marco jurídico base del sector es el Decreto Ley 356 de 1994, que expidió el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada[41]. Dicho estatuto define las modalidades de servicios (vigilancia fija, móvil, con armas, sin armas, escoltas, transporte de valores, etc.), los requisitos para las empresas (por ejemplo, exige que las empresas se constituyan como sociedades limitadas de objeto social único, con accionistas personas naturales colombianas[42], entre otras condiciones de capital mínimo), y los controles sobre el personal (p.ej. capacitación obligatoria de vigilantes, porte de armas autorizado, etc.). A lo largo de los años, este régimen se ha complementado con decretos reglamentarios como el Decreto 2187 de 2001 (que reglamenta aspectos del estatuto de 1994)[43] y normas sobre tarifas como el Decreto 3222 de 2002 y el Decreto 4950 de 2007, los cuales fijan las tarifas mínimas que pueden cobrar las empresas de vigilancia por sus servicios[44].

---

[38] https://www.supervigilancia.gov.co/publicaciones/541/11-mision-vision-funciones-y-deberes/#:~:text=nacional%2C%20de%20car%C3%A1cter%20t%C3%A9cnico%2C%20adscrito,de%20vigilancia%20y%20seguridad%20privada

[39] A la Supervigilancia le corresponde ejercer el control, inspección y vigilancia sobre la industria de la seguridad privada en Colombia

[40] ttps://mcp.bolsamercantil.com.co/ArchivosPublicados//PDF/PubId=88094_FICHA%20TECNICA%20DE%20PRODUCTO%20LUEGO%20DE%20RTAS%20A%20OBSERVACIONES.pdf#:~:text=seguridad%20privada%20vigencia%202023.%20,relacionadas%20con%20la%20legislaci%C3%B3n%20laboral

[41] https://mcp.bolsamercantil.com.co/ArchivosPublicados//PDF/PubId=88094_FICHA%20TECNICA%20DE%20PRODUCTO%20LUEGO%20DE%20RTAS%20A%20OBSERVACIONES.pdf#:~:text=Calidad%20,empresas%20y%2Fo%20cooperativas%20de%20vigilancia

[42] https://www.fedeseguridad.org/web/files/investigaciones/119.pdf#:~:text=normativa%20vigente%20para%20las%20empresas,An%C3%A1lisis%20en%20el%20tiempo

[43] https://mcp.bolsamercantil.com.co/ArchivosPublicados//PDF/PubId=88094_FICHA%20TECNICA%20DE%20PRODUCTO%20LUEGO%20DE%20RTAS%20A%20OBSERVACIONES.pdf#:~:text=,11%20de%20febrero%20de%201994%E2%80%9D

[44] https://mcp.bolsamercantil.com.co/ArchivosPublicados//PDF/PubId=88094_FICHA%20TECNICA%20DE%20PRODUCTO%20LUEGO%20DE%20RTAS%20A%20OBSERVACIONES.pdf#:~:text=,las%20empresas%20y%2Fo%20cooperativas%20de

GREMIOS Y ASOCIACIONES DEL SECTOR

Paralelamente a la supervisión estatal, las empresas de vigilancia privada se han organizado en diversos gremios o asociaciones que las representan ante el gobierno y promueven buenas prácticas en el sector. Entre las principales asociaciones gremiales del sector de seguridad privada en Colombia se destacan:

- **ACES – ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE EMPRESAS DE SEGURIDAD:** funciona como un gremio nacional que agrupa a numerosas empresas de vigilancia y seguridad. ACES opera con capítulos regionales (cinco en total) coordinados por una Junta Directiva Nacional[45]. Su objetivo es aportar al desarrollo sostenible de la industria de seguridad privada y promover el talento humano del sector, articulando iniciativas de capacitación y bienestar para el personal de vigilancia.

- **FEDESEGURIDAD – FEDERACIÓN COLOMBIANA DE EMPRESAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA:** es una federación que representa a las principales empresas de vigilancia privada, seguridad electrónica y transporte de valores del país[46]. FedeSeguridad sirve de vocero de las compañías grandes del sector, elaborando propuestas para el desarrollo sostenible de la industria y el crecimiento del talento humano[47]. Esta federación ha estado involucrada en estudios económicos del sector y en diálogos con el gobierno sobre la modernización del marco normativo.

- **FECOLSEP – FEDERACIÓN COLOMBIANA DE EMPRESAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA (HOMÓNIMA A LA ANTERIOR, PERO DISTINTA ORGANIZACIÓN):** es un gremio creado en 1996 con el fin de brindar servicios a las empresas del sector, buscando su desarrollo y fortalecimiento institucional[48]. FECOLSEP históricamente ha agrupado especialmente a empresas pequeñas y medianas, ofreciéndoles capacitación, asesoría y representación ante entidades estatales.

- **CONFEVIP – CONFEDERACIÓN NACIONAL DEL GREMIO DE LA VIGILANCIA PRIVADA:** constituida recientemente, en mayo de 2018, como una confederación que unifica a varios gremios regionales y sectoriales[49]. CONFEVIP busca representar en conjunto los intereses del sector ante el Estado, coordinando las posiciones de las distintas asociaciones en temas normativos, de seguridad y laborales. Su creación respondió a la necesidad de tener una voz unificada del sector en asuntos de política pública.

.

2.5. REFERENCIAS NORMATIVAS Y FUENTES OFICIALES

Cabe mencionar algunas referencias clave que sustentan lo anterior. La Ley 62 de 1993 dispuso la creación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, integrándola al sector Defensa. El Decreto Ley 356 de 1994 estableció el Estatuto de Vigilancia Privada, que es la norma base para la operación de estos servicios en Colombia. Posteriormente, decretos como el 2187 de 2001 y 3222 de 2002 reglamentaron aspectos operativos y financieros, y el Decreto 4950 de 2007 fijó parámetros de tarifas mínimas para los servicios. La Superintendencia, adscrita al Ministerio de Defensa, ejerce control y supervisión continua sobre las empresas vigiladas. Fuentes oficiales como la misma Superintendencia y estudios de Fedesarrollo/FedeSeguridad confirman el número de empresas y empleados del sector, así como la concentración de mercado y crecimiento en ventas. La dinámica de salarios mínimos y costos está

[45] https://supervigilancia.gov.co/publicaciones/9789/17-agremiaciones-o-asociaciones/#:~:text=Asociaci%C3%B3n%20Colombiana%20de%20Empresas%20de,de%20todos%20los%20Cap%C3%ADtulos%20Regionales

[46] https://www.fedeseguridad.org/web/#:~:text=FedeSeguridad%20FedeSeguridad%20es%20el%20gremio,transporte%20de%20valores%20de%20Colombia

[47] FedeSeguridad sirve de vocero de las compañías grandes del sector, elaborando propuestas para el desarrollo sostenible de la industria y el crecimiento del talento humano

[48] https://supervigilancia.gov.co/publicaciones/9789/17-agremiaciones-o-asociaciones/#:~:text=Image%3A%20FECOLSEP

[49] https://supervigilancia.gov.co/publicaciones/9789/17-agremiaciones-o-asociaciones/#:~:text=Image%3A%20CONFEVIP

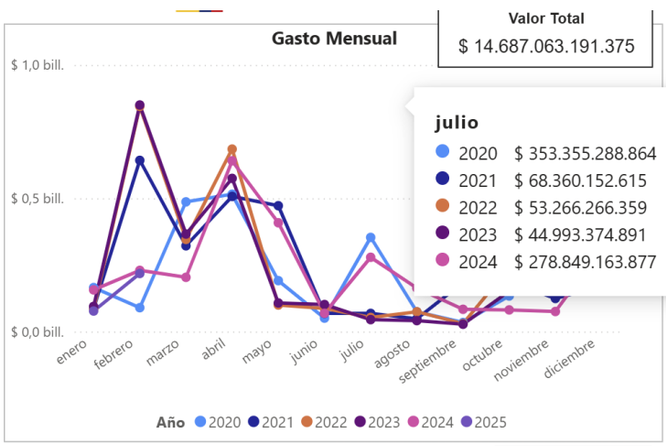
respaldada por las cifras oficiales de incremento de SMMLV (16% en 2023) en línea con la inflación reportada (~12.5% en 2022). Finalmente, los medios especializados y económicos dan cuenta de los hitos macroeconómicos relevantes, como la devaluación histórica del peso en 2022 superando la barrera de $5.000 COP por dólar, factor que también incide en este sector intensivo en insumos importados.

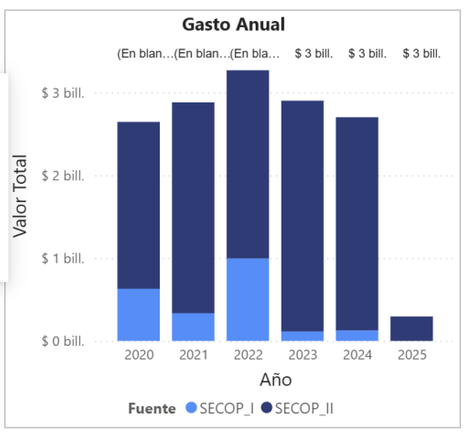
2.6. CONCLUSIÓN (CONTEXTO SANTA MARTA)

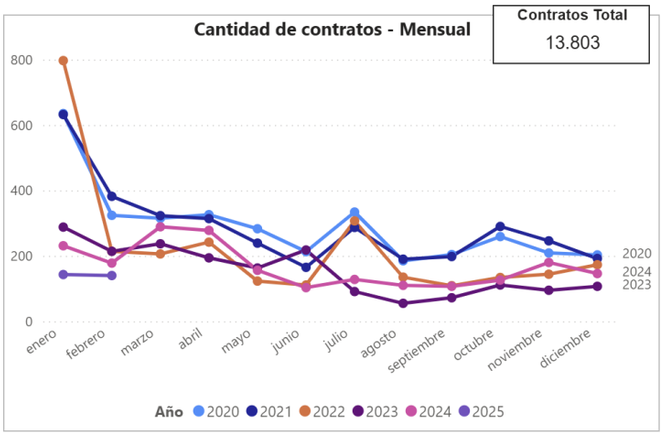
La información anterior proporciona un panorama completo del sector de vigilancia y seguridad privada en Colombia, lo cual es fundamental en el contexto de un proceso de contratación pública en el Distrito de Santa Marta. Conocer en qué sector económico se ubica esta actividad, quiénes son los principales proveedores y cómo está compuesto el mercado, cuáles variables económicas afectan los costos del servicio, y qué regulación aplica, permite al Distrito tomar decisiones informadas al estructurar los pliegos de condiciones, estimar presupuestos oficiales y evaluar propuestas para la contratación de servicios de vigilancia. En particular, comprender la incidencia de la inflación y el salario mínimo en los costos ayuda a definir adecuadamente la remuneración del contrato y sus mecanismos de ajuste; identificar a los proveedores líderes y sus capacidades garantiza seleccionar contratistas idóneos; y atender la normatividad vigente asegura que el proceso cumpla con la ley (p. ej. exigiendo la licencia de la Supervigilancia a los oferentes, cumplir con las tarifas mínimas oficiales, etc.). Por tanto, el análisis del sector sirve para garantizar que la contratación pública de vigilancia en Santa Marta sea competitiva, transparente y acorde al marco legal, logrando así la contratación de un servicio de seguridad privada sostenible y de alta calidad para el Distrito.

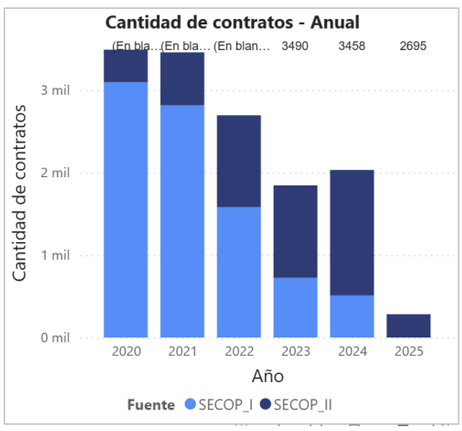
3. DEMANDA, OFERTA Y COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

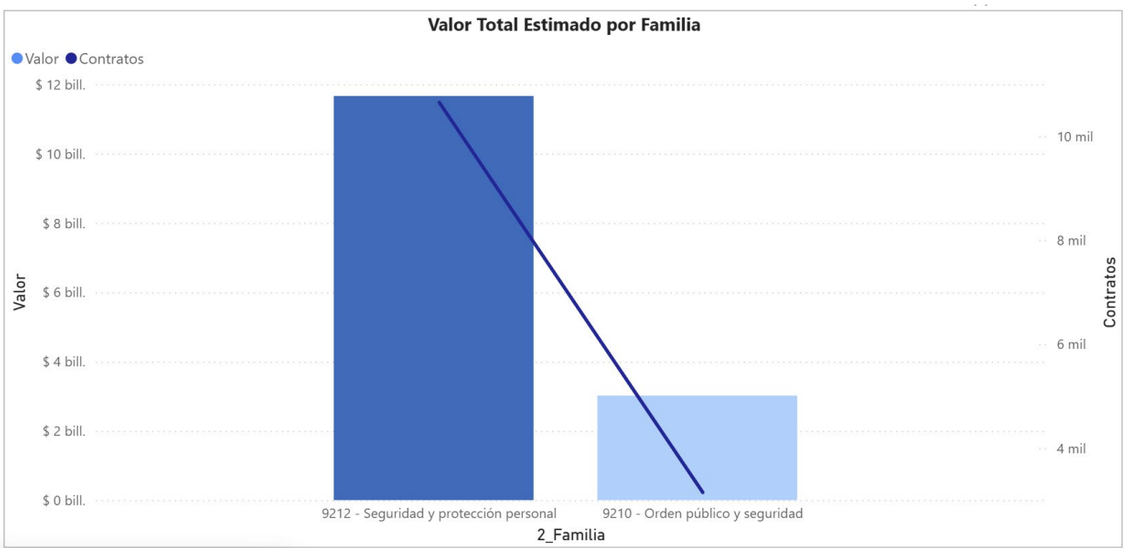
Una vez identificados los servicios requeridos por la Entidad, se procedió a realizar un análisis de la oferta y demanda, utilizando los insumos de análisis estratégico del Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, y relacionados con los códigos UNSPSC relacionados con el proceso.

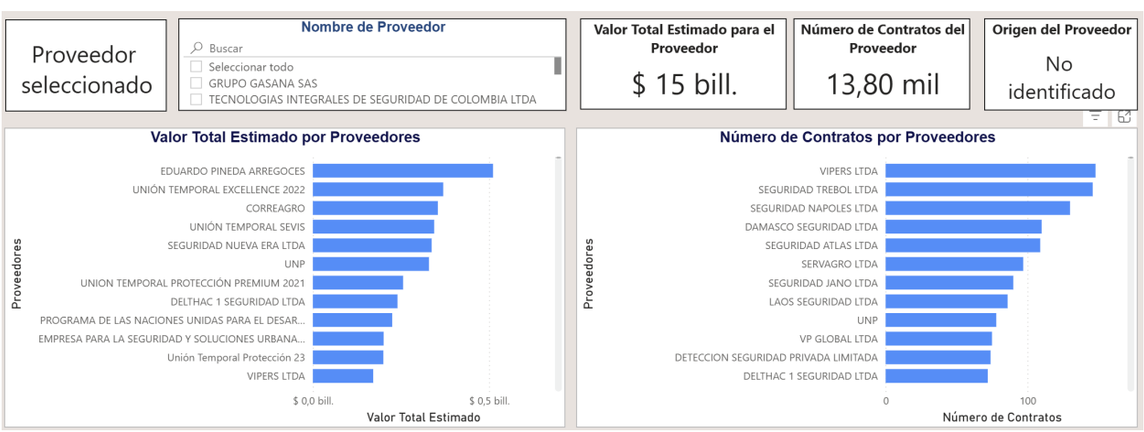


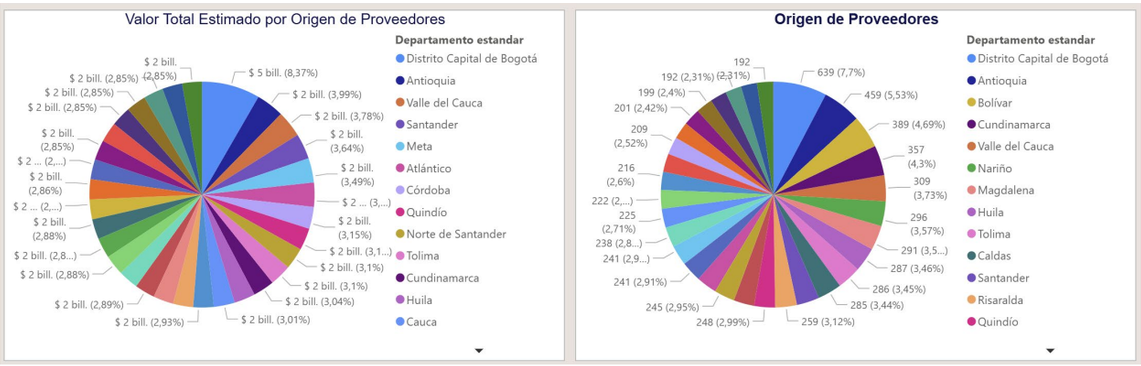


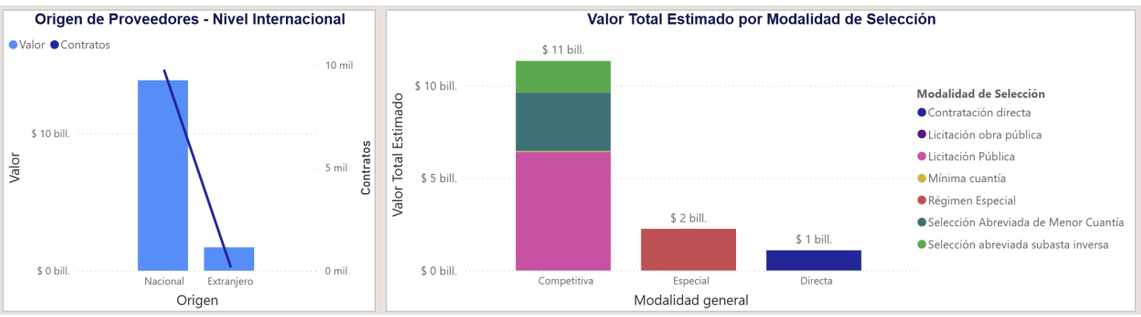

Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
13.803
800
600
400
200
0
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
2020
2024
2023
Año 2020 2021 2022 2023 2024 2025


Cantidad de contratos - Anual
(En bla... (En bla... (En blan... 3490 3458 2695
3 mil
2 mil
1 mil
0 mil
Cantidad de contratos
2020
2021
2022
2023
2024
2025
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II


Valor Total Estimado por Familia
Valor Contratos
$ 12 bill.
$ 10 bill.
$ 8 bill.
$ 6 bill.
$ 4 bill.
$ 2 bill.
$ 0 bill.
Valor
10 mil
8 mil
6 mil
4 mil
Contratos
9212 - Seguridad y protección personal
9210 - Orden público y seguridad
2_Familia


Proveedor seleccionado
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
GRUPO GASANA SAS
TECNOLOGIAS INTEGRALES DE SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA
Valor Total Estimado para el Proveedor
$ 15 bill.
Número de Contratos del Proveedor
13,80 mil
Origen del Proveedor
No identificado
Valor Total Estimado por Proveedores
EDUARDO PINEDA ARREGOCES
UNIÓN TEMPORAL EXCELLENCE 2022
CORREAGRO
UNIÓN TEMPORAL SEVIS
SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA
UNP
UNION TEMPORAL PROTECCIÓN PREMIUM 2021
DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESAR...
EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANA...
Unión Temporal Protección 23
VIPERS LTDA
Proveedores
$ 0,0 bill.
$ 0,5 bill.
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedores
VIPERS LTDA
SEGURIDAD TREBOL LTDA
SEGURIDAD NAPOLES LTDA
DAMASCO SEGURIDAD LTDA
SEGURIDAD ATLAS LTDA
SERVAGRO LTDA
SEGURIDAD JANO LTDA
LAOS SEGURIDAD LTDA
UNP
VP GLOBAL LTDA
DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA
DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA
Proveedores
0
100
Número de Contratos





4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA A PARTIR DE DATOS ABIERTOS E HISTÓRICOS

La página de Datos Abiertos Colombia (www.datos.gov.co) es una iniciativa del gobierno colombiano que ofrece acceso a datos gubernamentales en formatos abiertos. Tiene como objetivo impulsar la transparencia, fomentar la innovación y permitir la creación de aplicaciones y visualizaciones a partir de estos datos.

A partir de lo anterior, el Sistema de Compra Pública en Datos Abiertos permite a los partícipes de la compra pública tomar decisiones informadas, gestionar el conocimiento derivado de la experiencia en los Procesos de Contratación, facilitar el control ciudadano y rendir cuentas sobre el gasto público.

Así, se consultaron los datos abiertos de la contratación pública colombiana, en especial el conjunto de datos "SECOP II - Contratos Electrónicos", lo cual arrojó distintos procesos de contratación similares al objeto del presente Estudio de Sector, adelantados por distintas entidades estatales y empresas privadas, *cuyo promedio es de $ 14.881.681.827,62:*

ENTIDAD	CIUDAD	ESTADO	MODALIDAD	INICIO	FIN	VALOR	OBJETO	PLAZO
CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	Cali	En ejecución	Licitación pública	05/06/2024	12/31/2027	$ 26.721.827.432,00	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA-CVC; PARA LA PERMANENTE Y ADECUADA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS Y BIENES DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA CVC.	44 Mes(es)
(Secretaría Distrital de Integración Social)	No Definido	Modificado	Selección abreviada subasta inversa	06/16/2024	12/16/2024	$ 8.135.509.406,00	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR - GRUPO 4 (ANTONIO NARIÑO; CIUDAD BOLIVAR; SUMAPAZ; USME)	193 Dia(s)
MUNICIPIO DE ITAGUI	Itagui	En ejecución	Contratación Directa (con ofertas)	01/24/2024	05/31/2024	$ 7.948.742.968,00	Contrato interadministrativo de administración delegada de recursos para la prestación del servicio integral de vigilancia y seguridad privada para la Administración Municipal de Itagüí (sedes centralizadas; descentralizadas e instituciones educativas).	129 Dia(s)
MUNICIPIO DE TUNJA/	Tunja	Modificado	Seleccion Abreviada Menor Cuantia Sin	04/20/2024	02/14/2025	$ 7.232.030.980,00	PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL PERMANENTE PARA TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD Y EN CUSTODIA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DE BIENES SERVICIOS Y FUNCION	296 Dia(s)

			Manifestacion Interés				PUBLICA Y SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE TUNJA Y DE TODOS AQUELLOS DE LOS QUE LLEGARE A TENER A CARGO	
FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	No Definido	Modificado	Licitación pública	12/28/2024	07/31/2026	$ 10.442.147.623,00	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO EN BOGOTÁ D.C. Y CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C	19 Mes(es)
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL NOROCCIDENTAL	No Definido	Modificado	Selección abreviada subasta inversa	08/01/2024	07/31/2026	$ 30.614.330.665,00	PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA Y MOVIL; CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y PERSONAL UNIFORMADO CON Y SIN ARMAS; PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN; CUSTODIA; AMPARO Y SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS QUE LABORAN E INGRESAN A LAS INSTALACIONES Y LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN; SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL CONFORMADA POR LAS SECCIONALES: I) ANTIOQUIA-MEDELLIN II) CORDOBA III) SUCRE	729 Dia(s)
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	Tunja	Modificado	Licitación pública	04/18/2024	03/31/2025	$ 10.204.970.588,00	CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA; PARA LA GOBERNACIÓN DE BOYACA Y SUS DEPENDENCIAS; O DONDE SE REQUIERA CON OCASIÓN DE CELEBRACION DE EVENTOS; CONVENIOS Y/O ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES QUE SUSCRIBA EL DEPARTAMENTO	345 Dia(s)
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL CENTROSUR	Ibagué	Modificado	Selección abreviada subasta inversa	08/01/2024	07/31/2026	$ 27.628.752.925,00	PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA Y MOVIL; CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y PERSONAL UNIFORMADO CON Y SIN ARMAS; PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN; CUSTODIA; AMPARO Y SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS QUE LABORAN E INGRESAN A LAS INSTALACIONES Y LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES - F.E.A.B. DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN; DE LA REGIONAL CENTRO SUR CONFORMADA POR LAS SECCIONALES: TOLIMA; HUILA; CAQU	24 Mes(es)
DEPARTAMENTO DE CORDOBA	Montería	Modificado	Licitación pública	04/11/2024	12/31/2024	$ 12.827.208.741,00	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LAS SECRETARIAS DE LA GOBERNACION DE CORDOBA Y PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA	265 Dia(s)
METRO CALI S.A ACUERDO DE REESTRUCTURACION	Cali	En ejecución	Contratación régimen especial (con ofertas)	09/16/2024	04/16/2026	$ 28.578.565.269,00	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN EL SITM-MIO PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN; CUSTODIA Y SALVAGUARDA DE LOS ACTORES QUE INTERACTÚAN EN EL SISTEMA Y DE LA INFRAESTRUCTURA FIJA Y MÓVIL.	19 Mes(es)
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	No Definido	Modificado	Licitación pública	04/26/2024	03/23/2025	$ 24.094.263.467,00	(Grupo 4) PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS SEDES EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	328 Dia(s)
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	No Definido	Modificado	Licitación pública	04/23/2024	03/22/2025	$ 21.086.717.961,00	(Grupo 6) PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS SEDES EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	11 Mes(es)
GOBERNACION DE CALDAS - Primero la Gente	No Definido	Modificado	Licitación pública	11/01/2024	12/31/2027	$ 42.577.917.831,00	PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y MONITOREO EN LAS DIFERENTES SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS	4 Año(s)
ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL	Aguazul	En ejecución	Licitación pública	10/26/2024	10/31/2025	$ 4.367.305.526,00	PRESTAR SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA MEDIANTE TALENTO HUMANO CAPACITADO CON ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN RADIAL Y DOTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO; PARA PREVENIR; DISUADIR AMENAZAS Y FACTORES DE RIESGO QUE PUEDAN AFECTAR A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS; CONTRATISTAS; COMUNIDAD EN GENERAL Y BIENES MUEBLES E INSTALACIONES DE PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE AGUAZUL CASANARE.	371 Dia(s)
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL PACÍFICO	No Definido	Modificado	Selección abreviada subasta inversa	08/01/2024	07/31/2026	$ 34.220.828.072,00	Prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada fija y móvil; con medios tecnológicos y personal uniformado con y sin armas; para la adecuada protección; custodia; amparo y salvaguarda de las personas que laboran e ingresan a las instalaciones y los bienes muebles e inmuebles de la Fiscalía General de la Nación y del Fondo Especial para la Administración de Bienes - F.E.A.B. de la Fiscalía General de la Nación; de la Regional Pacífico; conformada por las Seccionales: I) Nariño; II) Cali.	23 Mes(es)
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	Bogotá	En ejecución	Contratación régimen especial	11/29/2024	06/28/2025	$ 7.132.237.810,00	REALIZAR OPERACIONES A NOMBRE PROPIO Y POR CUENTA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD A TRAVÉS DE LOS SISTEMAS DE NEGOCIACIÓN ADMINISTRADOS POR LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA PARA CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA; MÓVIL; CON Y SIN ARMAS Y VIGILANCIA CON MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y DE LAS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE	7 Mes(es)
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	Barranquilla	Modificado	Licitación pública	07/19/2024	03/10/2025	$ 16.153.837.858,00	PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	213 Dia(s)
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION PUBLICA	No Definido	Modificado	Licitación pública	02/22/2024	02/21/2025	$ 76.626.215.257,00	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA OPERAR EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI; ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA INSTALADO EN LAS EDIFICACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA ENTIDAD	8 Mes(es)
METRO CALI S.A ACUERDO DE REESTRUCTURACION	Cali	Modificado	Contratación régimen especial (con ofertas)	02/20/2024	09/15/2024	$ 8.605.955.082,00	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DIARIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA BAJO LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA Y MÓVIL; SIN ARMA DE FUEGO; CON EQUIPOS DE COMUNICACIÓN; PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN; CUSTODIA Y SALVAGUARDA DE LOS USUARIOS; FUNCIONARIOS; CONTRATISTAS Y DEMÁS ACTORES QUE INTERACTÚAN CON EL SISTEMA; ASÍ COMO DE LA INFRAESTRUCTURA FIJA Y MÓVIL PERTENECIENTE AL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO MIO.	4 Mes(es)
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIO DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E 1	No Definido	En ejecución	Contratación régimen especial	02/01/2025	06/30/2025	$ 6.879.672.555,00	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON EL PERSONAL; INSUMOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA EFECTIVA CUSTODIA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y LA PROTECCIÓN DE LOS USUARIOS Y COLABORADORES EN LAS INSTALACIONES DE LAS DIFERENTES UNIDADES Y ÁREAS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.	5 Mes(es)
MUNICIPIO DE SOACHA.	Soacha	Modificado	Licitación pública	01/29/2024	10/25/2024	$ 9.896.012.265,00	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA; SEGURIDAD PRIVADA Y SEGURIDAD INTEGRAL PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SOACHA.	249 Dia(s)

FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA	No Definido	En ejecución	Licitación pública	11/01/2024	10/31/2025	$ 24.444.090.684,00	Prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada para la Entidad; en las sedes e inmuebles de la Registraduría Nacional del Estado Civil en el territorio nacional; de conformidad con el estudio previo; sus anexos técnicos; el pliego de condiciones electrónico de la Licitación Publica No. 06 de 2024; sus adendas; documento de condiciones adicionales y la propuesta presentada por EL CONTRATISTA; los cuales forman parte integral del contrato electrónico.	365 Día(s)
MUNICIPIO DE SABANETA	Sabaneta	En ejecución	Selección Abreviada de Menor Cuantía	02/05/2025	11/22/2025	$ 7.924.358.680,00	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS SEDES ADMINISTRATIVAS Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SABANETA	10 Mes(es)
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR.	No Definido	En ejecución	Licitación pública	08/13/2024	02/13/2026	$ 30.813.512.255,00	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE PERMITAN GARANTIZAR LA SEGURIDAD EN LAS SEDES ADMINISTRATIVAS; PREDIOS Y SITIOS DONDE SE ENCUENTREN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES; PROPIOS Y/U OPERADOS Y/O ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD CON PERSONAL IDÓNEO; ARMAS; EQUIPOS DE COMUNICACIÓN; MEDIOS TECNOLÓGICOS Y ELEMENTOS NECESARIOS.	18 Mes(es)
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	No Definido	Modificado	Licitación pública	04/25/2024	03/23/2025	$ 21.014.355.926,00	(Grupo 10) PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS SEDES EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	328 Día(s)
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE MEDELLIN	Medellín	Modificado	Contratación directa	02/22/2024	07/07/2024	$ 5.563.910.034,00	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA VIGILADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA; REQUERIDOS EN LAS SEDES Y ESPACIOS RECREO-DEPORTIVOS ADMINISTRADOS POR EL INSTITUTO	5 Mes(es)
ALCALDIA DE PASTO	Pasto	Modificado	Licitación pública	06/07/2024	03/31/2025	$ 4.406.430.783,00	El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto a prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada y de monitoreo de sistemas de alarmas; para las diferentes sedes de la Administración Municipal y las Plazas de Mercado del Municipio de Pasto; incluyendo la articulación con el sistema de vigilancia inteligente de propiedad de la Alcaldía de Pasto; según lo establecido en el anexo técnico 1 (conectividad; banda ancha); 2 (características técnicas central de monitoreo) y 3 (...)	180 Día(s)
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	No Definido	En ejecución	Contratación régimen especial (con ofertas)	12/08/2024	11/30/2026	$ 13.661.606.225,00	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS PERSONAS Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.	24 Mes(es)
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO 1	Bogotá	En ejecución	Selección abreviada subasta inversa	10/01/2024	06/30/2027	$ 6.796.378.179,00	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA FIJA Y MÓVIL CON Y SIN ARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO DE BOGOTÁ; D.C.; CON EL FIN DE ASEGURAR LA PROTECCIÓN Y CUSTODIA DE LAS PERSONAS; BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD; Y DE LOS QUE LEGALMENTE SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE	33 Mes(es)
MUNICIPIO DE SABANETA	Sabaneta	Modificado	Licitación pública	03/20/2024	02/04/2025	$ 7.696.073.517,00	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS SEDES ADMINISTRATIVAS Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SABANETA	314 Día(s)
ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Villavicencio	Modificado	Licitación pública	04/05/2024	12/17/2024	$ 8.818.726.603,00	PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA A TRAVES DE MEDIOS HUMANOS CON ARMAS Y SIN ARMAS; APOYO CANINO Y MEDIOS TECNOLOGICOS EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA FIJA Y VIGILANCIA MOVIL; PARA LA PROTECCIÓN DE LAS DIFERENTES INSTALACIONES DE SU PROPIEDAD Y/O EN ARRIENDO; Y/O COMODATO; PREDIOS Y LOS QUE LEGALMENTE ES RESPONSABLE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	221 Día(s)
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	Barranquilla	Modificado	Licitación pública	07/01/2024	04/01/2025	$ 4.549.059.703,00	PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN EL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA GOBERNACION Y DEMAS SEDES ADMINISTRATIVAS; Y EN PLAZAS Y PARQUES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	242 Día(s)
EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE SAS	Rionegro	Modificado	Contratación régimen especial	06/01/2024	03/31/2025	$ 4.725.699.179,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA; ASAMBLEA DEPARTAMENTAL; BIENES MUEBLES; INMUEBLES Y SEDES EXTERNAS; EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CIAD No. 4600017063.	7 Mes(es)
TERMINAL DE TRANSPORTE S.A	Bogotá	En ejecución	Contratación régimen especial (con ofertas)	04/01/2024	03/31/2025	$ 8.635.663.733,00	Prestar servicios de vigilancia y seguridad privada para los grupos de interés; bienes muebles e inmuebles; de toda la infraestructura que compone la Terminal de Transporte S.A.; sus unidades de negocio y las áreas administradas por esta	12 Mes(es)
MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	Cúcuta	Modificado	Licitación pública	03/01/2024	01/31/2025	$ 9.093.436.691,00	2024R-39 PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON PERSONAL ESPECIALIZADO Y CALIFICADO PARA LA SALVAGUARDA Y ADECUADA PROTECCION DE LAS INSTALACIONES QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DURANTE LA VIGENCIA 2024	335 Día(s)
GOBERNACION DE CALDAS - Primero la Gente	No Definido	En ejecución	Licitación pública	07/12/2024	12/31/2027	$ 8.568.416.256,00	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y MONITOREO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD Y/O BAJO RESPONSABILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS.	1263 Día(s)
EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE SAS	Rionegro	Modificado	Contratación régimen especial	01/05/2024	04/30/2024	$ 4.423.483.548,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMA EN LAS SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE BELLO; EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA No 1625-2023	4 Mes(es)
ALCALDIA DE FLORIDABLANCA	Floridablanca	En ejecución	Licitación pública	12/28/2024	12/31/2025	$ 4.707.114.107,00	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL; INSTALACIONES EXTERNAS Y DEPENDENCIAS ADSCRITAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA (GRUPO 1)	369 Día(s)
(Secretaría Distrital de Integración Social)	No Definido	Modificado	Selección abreviada subasta inversa	06/16/2024	12/16/2024	$ 9.145.922.729,00	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR - GRUPO 1 (ENGATIVÁ; FONTIBÓN; SUBA; USAQUÉN)	193 Día(s)
MUNICIPIO DE ENVIGADO	Envigado	terminado	Licitación pública	03/24/2024	12/31/2024	$ 5.630.951.556,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMA Y MEDIO HUMANO CON CANINO; PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y ALGUNAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO	283 Día(s)
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL CENTRAL	No Definido	Modificado	Selección abreviada subasta inversa	08/01/2024	07/31/2026	$ 18.458.165.350,00	PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA Y MÓVIL; CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y PERSONAL UNIFORMADO CON Y SIN ARMAS; PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN; CUSTODIA; AMPARO Y SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS QUE LABORAN E INGRESAN A LAS INSTALACIONES Y LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES - F.E.A.B. DE LA	24 Mes(es)

							FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN; DE LA REGIONAL CENTRAL; CONFORMADA POR LAS SECCIONALES: I) BOYACÁ; II) CUNDIN	
ALCALDÍA MUNICIPIO DE PALMIRA	Palmira	Modificado	Licitación pública	02/27/2024	05/07/2025	$ 28.322.846.220,00	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES QUE HACEN PARTE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERTENECIENTES Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA	304 Dia(s)
MUNICIPIO DE ENVIGADO	Envigado	En ejecución	Contratación directa	01/01/2025	08/30/2025	$ 6.000.024.192,00	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMA Y MEDIO HUMANO CON CANINO; PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y ALGUNAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO.	8 Mes(es)
(Secretaría Distrital de Integración Social)	No Definido	Modificado	Selección abreviada subasta inversa	12/17/2024	06/30/2025	$ 10.693.242.321,00	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR	195 Dia(s)
UNP	Bogotá	Modificado	Selección abreviada subasta inversa	02/25/2024	11/22/2024	$ 4.960.022.431,00	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN.	271 Dia(s)
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIVEL CENTRAL.	Bogotá	Modificado	Selección abreviada subasta inversa	09/01/2024	07/31/2026	$ 45.634.190.695,00	PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA Y MOVIL; CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y PERSONAL UNIFORMADO CON Y SIN ARMAS; PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN; CUSTODIA; AMPARO Y SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS QUE LABORAN E INGRESAN A LAS INSTALACIONES Y LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES - F.E.A.B. DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN; DE LA REGIONAL NIVEL CENTRAL CONFORMADA POR: I) NIVEL CENTRAL Y II) BOGOTÁ	699 Dia(s)
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD.	No Definido	Modificado	Licitación pública	05/01/2024	05/31/2025	$ 7.430.234.238,00	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	13 Mes(es)
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	Bogotá	En ejecución	Licitación pública	12/20/2024	08/26/2027	$ 8.206.408.196,00	Prestar el servicio integral de vigilancia y seguridad privada para salvaguardar los bienes del IDU y/o aquellos que se encuentren a su cargo y deba custodiar en Bogotá	967 Dia(s)
(Secretaría Distrital de Integración Social)	No Definido	Modificado	Selección abreviada subasta inversa	06/16/2024	12/16/2024	$ 9.546.529.856,00	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR - GRUPO 3 (BOSA; KENNEDY; PUENTE ARANDA; MELGAR)	193 Dia(s)
CUNDINAMARCA-ALCALDIA MUNICIPIO MOSQUERA	Mosquera	En ejecución	Licitación pública	11/06/2024	10/05/2025	$ 8.015.860.549,00	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS SEDES DE LA ALCALDÍA DE MOSQUERA Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES ADSCRITOS AL MUNICIPIO.	11 Mes(es)
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	No Definido	Modificado	Licitación pública	04/25/2024	03/24/2025	$ 24.533.271.916,00	(Grupo 5) PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS SEDES EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	330 Dia(s)
DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	Barranquilla	Modificado	Licitación pública	05/09/2024	02/28/2025	$ 38.749.357.464,00	PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL EDIFICIO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL; INSTITUCIONES EDUCATIVAS; CENTRO DE REHABILITACIÓN FEMENINO BUEN PASTOR Y CENTRO DE REHABILITACIÓN MASCULINO EL BOSQUE; CENTRO TRANSITORIO LAS ESTRELLAS; ESCENARIOS DEPORTIVOS Y DEMAS ENTES E INSTALACIONES ADSCRITAS AL DISTRITO DE BARRANQUILLA	273 Dia(s)
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	Chía	Modificado	Licitación pública	03/20/2024	11/01/2024	$ 7.282.922.895,00	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LOS EDIFICIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA Y EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO A TRAVES DE MEDIOS HUMANOS; EN LAS MODALIDADES FIJA; MOVIL; CON ARMA; SIN ARMA	242 Dia(s)
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Bucaramanga	Modificado	Licitación pública	03/13/2024	03/31/2024	$ 10.980.182.317,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMA; SIN ARMA; MEDIOS TECNOLÓGICOS Y MEDIO CANINO PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS Y CON EL FIN DE SALVAGUARDAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN BAJO LA TENENCIA; POSESIÓN O DOMINIO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Y DONDE LA ENTIDAD LOS REQUIERA	10 Mes(es)
MUNICIPIO DE YOPAL..	Yopal	En ejecución	Licitación pública	01/02/2025	11/12/2025	$ 6.452.355.696,00	GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL	311 Dia(s)
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS	Bogotá	Modificado	Licitación pública	12/16/2024	06/30/2026	$ 7.459.780.401,00	Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con arma; sin arma y utilización de medios tecnológicos en las diferentes sedes de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas a nivel nacional; con el fin de brindar la protección y custodia de las personas; bienes muebles propiedad de la Entidad e inmuebles que legalmente estén bajo su responsabilidad.	572 Dia(s)
INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE CALDAS	Manizales	Modificado	Licitación pública	07/04/2024	12/31/2027	$ 5.117.177.258,00	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ESPECIALIZADA AVSEC PARA OPERACIÓN EN EL AEROPUERTO LA NUBIA DE MANIZALES; 24 HORAS DEL DÍA; LOS SIETE (7) DÍAS DE LA SEMANA; CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y EN ARMONÍA CON EL PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL	4 Año(s)
GOBERNACION DEL QUINDIO ARMENIA	Armenia	Modificado	Licitación pública	04/16/2024	03/31/2025	$ 10.348.330.761,00	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y PARA SUS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	350 Dia(s)
CUNDINAMARCA-ALCALDIA MUNICIPIO MOSQUERA	Mosquera	Modificado	Licitación pública	11/29/2024	12/31/2025	$ 6.201.517.349,00	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIO TECNOLÓGICO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA	405 Dia(s)
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIO DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E 1	No Definido	Modificado	Contratación régimen especial	06/08/2024	01/31/2025	$ 9.565.209.770,00	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON EL PERSONAL; INSUMOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA EFECTIVA CUSTODIA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y LA PROTECCIÓN DE LOS USUARIOS Y COLABORADORES EN LAS INSTALACIONES DE LAS DIFERENTES UNIDADES Y ÁREAS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.	1 Mes(es)
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE.	No Definido	Modificado	Contratación régimen especial	05/02/2024	03/14/2025	$ 16.122.851.279,00	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE	3 Mes(es)

INPEC+	Bogotá	En ejecución	Licitación pública	12/30/2024	07/31/2026	$ 5.925.450.435,00	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FÍSICA FIJA CON MEDIO HUMANO; CON ARMA; SIN ARMA Y MEDIO CANINO ANTIEXPLOSIVOS EN LAS SEDES DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO; UBICADAS A NIVEL NACIONAL	586 Dia(s)
GOBERNACION DEL CHOCÓ.	No Definido	Modificado	Licitación pública	10/03/2024	02/16/2025	$ 5.302.518.595,00	PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA; FIJA CON MEDIOS HUMANOS SIN ARMAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIORIZADOS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO	162 Dia(s)
GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA - DADI	Cali	Modificado	Licitación pública	05/02/2024	12/22/2024	$ 8.167.141.651,00	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA OPERAR EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA FIJA MÓVIL; ESCOLTA CON ARMA PARA LA CUSTODIA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	8 Mes(es)
(Secretaría Distrital de Integración Social)	No Definido	Modificado	Selección abreviada subasta inversa	06/15/2024	12/16/2024	$ 7.740.922.109,00	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR - GRUPO 2 (BARRIOS UNIDOS; CHAPINERO; MÁRTIRES; SANTA FE - CANDELARIA; TEUSAQUILLO)	193 Dia(s)
OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.	Bogotá	Modificado	Contratación régimen especial (con ofertas)	01/03/2024	12/28/2024	$ 4.801.322.580,00	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.; INCLUYE EL MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA (SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA CCTV; ALARMAS; COMUNICACIONES; ETC.).	12 Mes(es)
ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Villavicencio	En ejecución	Licitación pública	01/01/2025	08/10/2025	$ 8.590.457.734,00	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA A TRAVES DE MEDIO HUMANO SIN ARMAS; APOYO CANINO Y MEDIOS TECNOLOGICOS EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA FIJA Y VIGILANCIA MOVIL; PARA LA PROTECCIÓN DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META	220 Dia(s)
ALCALDIA MUNICIPAL DE FACATATIVA	Facatativá	Modificado	Licitación pública	04/13/2024	11/26/2024	$ 6.615.010.580,00	CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS; EDUCATIVAS Y DE LAS QUE FUERE RESPONDABLE EL MUNICIPIO DE FACATATIVA	224 Dia(s)
MUNICIPIO DE TOCANCIPA	Tocancipá	Modificado	Licitación pública	05/01/2024	03/30/2025	$ 6.529.871.515,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIO HUMANO Y ARMAS DE FUEGO EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA; MÓVIL Y OPERADORES TECNOLOGICOS; PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD; A CARGO Y/O DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ E INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES	328 Dia(s)
ALCALDIA MUNICIPIO DE QUIBDO	Quibdó	En ejecución	Licitación pública	01/14/2025	01/13/2026	$ 6.914.850.583,00	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMA PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS; SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE QUIBDO; LA SEDE ADMINSTRATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN; LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y LAS DIFERENTES SEDES Y ÁREAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE QUIBDÓ.	12 Mes(es)
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	Bogotá	Modificado	Licitación pública	03/05/2024	06/22/2025	$ 4.378.149.786,00	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA MÓVIL Y FIJA; PARA LOS PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU; PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS - PROYECTOS VARIOS; EN BOGOTÁ D.C.	468 Dia(s)
MUNICIPIO DE SOACHA.	Soacha	En ejecución	Licitación pública	10/26/2024	03/30/2025	$ 6.255.932.618,00	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA; SEGURIDAD PRIVADA Y SEGURIDAD INTEGRAL PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SOACHA	155 Dia(s)
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	No Definido	Modificado	Licitación pública	04/23/2024	03/21/2025	$ 13.852.220.409,00	(Grupo 2) PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS SEDES EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	329 Dia(s)
DEPARTAMENTO DE SANTANDER	Bucaramanga	Modificado	Licitación pública	06/21/2024	03/30/2025	$ 6.789.412.378,00	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS DIFERENTES INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER E INMUEBLES DE PROPIEDAD Y A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	193 Dia(s)
ALCALDÍA MUNICIPAL COTA	Cota	Modificado	Licitación pública	04/01/2024	03/18/2025	$ 9.280.980.266,00	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS MODALIDADES VIGILANCIA FIJA; MÓVIL; CON ARMAS Y SIN ARMAS; MEDIOS TECNOLÓGICOS (SERVICIO DE OPERADORES Y VIGILANCIA PARA CONTROL DE ACCESO Y VIDEO VIGILANCIA) PARA LAS INSTACIONES DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y DEMÁS INMUEBLES O MUEBLES DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL MUNICIPIO DE COTA	349 Dia(s)
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL ORINOQUÍA	Villavicencio	Modificado	Selección abreviada subasta inversa	08/01/2024	07/31/2026	$ 13.554.555.737,00	PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA Y MOVIL; CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y PERSONAL UNIFORMADO CON Y SIN ARMAS; PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN; CUSTODIA; AMPARO Y SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS QUE LABORAN E INGRESAN A LAS INSTALACIONES Y LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN; Y DEL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES F.E.A.B. DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN; REGIONAL ORINOQUIA QUE COMPRENDE LAS SECCIONALES: I) SECCIONAL META (META;	24 Mes(es)
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE MEDELLIN	Medellín	Modificado	Contratación directa	07/08/2024	03/12/2025	$ 11.780.105.110,00	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA VIGILADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA; REQUERIDOS EN LAS SEDES Y ESPACIOS RECREO-DEPORTIVOS ADMINISTRADOS POR EL INSTITUTO	8 Mes(es)
SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS	No Definido	En ejecución	Contratación régimen especial (con ofertas)	10/25/2024	10/27/2024	$ 17.526.513.546,00	Contratar la prestación del servicio integral de vigilancia y seguridad privada Fija y Móvil; con armas; sin armas; medio canino y medios tecnológicos para la permanente y adecuada protección las sedes en las que opera la Sociedad y a los bienes muebles e inmuebles que son administrados por la SAE SAS que requieran este tipo de servicio.	3 Año(s)
(Secretaría Distrital de Integración Social)	No Definido	Modificado	Selección abreviada subasta inversa	12/17/2024	06/30/2025	$ 12.589.848.336,00	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR	195 Dia(s)
MUNICIPIO DE NEIVA	Neiva	Modificado	Licitación pública	05/06/2024	02/02/2025	$ 4.969.002.795,00	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA INCLUYE MEDIOS TECNOLÓGICOS; CON DESTINO A SALVAGUARDAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA	269 Dia(s)
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL NORORIENTAL	Bucaramanga	Modificado	Selección abreviada subasta inversa	08/01/2024	07/31/2026	$ 27.142.736.194,00	PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA Y MOVIL; CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y PERSONAL UNIFORMADO CON Y SIN ARMAS; PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN; CUSTODIA; AMPARO Y SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS QUE LABORAN E	24 Mes(es)

							INGRESAN A LAS INSTALACIONES Y LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION Y EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES; REGIONAL NORORIENTAL CONFORMADA POR LAS SECCIONALES: I) SANTANDER. II) MAGDALENA MEDIO. III) NORTE DE SANTANDER. IV) ARAUCA	
DEFENSORÍA DEL PUEBLO	Bogotá	Modificado	Licitación pública	04/23/2024	07/14/2026	$ 27.930.830.339,00	Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada; el cual incluye medios tecnológicos y monitoreo electrónico de alarmas en las Sedes Nacionales y Regionales de la Defensoría del Pueblo ubicadas en todo el territorio nacional.	796 Dia(s)
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION PUBLICA	No Definido	En ejecución	Licitación pública	02/22/2025	06/30/2025	$ 29.073.581.258,00	Contratar la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada para operar en las modalidades de vigilancia fija con o sin arma; móvil; escolta con arma; refuerzo canino; motorizado y medios tecnológicos para la custodia de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Distrito Especial Santiago de Cali y de todos aquellos por los cuales llegase a ser legalmente responsable; permitiendo la asignación de nuevos predios en diferentes barrios o lugares acorde con las necesidades que s	127 Dia(s)
INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON*	No Definido	Modificado	Contratación régimen especial	04/03/2024	04/12/2025	$ 8.058.764.110,00	CONTRATAR LA SOCIEDAD COMISIONISTA MIEMBROS DE BOLSA QUE CELEBRARA EN EL MERCADO DE COMPRAS PUBLICAS MCP DE LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A BMC LA NEGOCIACIÓN O NEGOCIACIONES NECESARIAS PARA CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL IDIPRON Y DE TODOS AQUELLOS POR LOS CUALES LLEGASE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE.	11 Mes(es)
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Bogotá	En ejecución	Licitación pública	01/16/2025	07/31/2026	$ 5.672.346.809,00	prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada; mediante personal humano con armas y sin armas calificado; unidades caninas y manejadores caninos; a fin de mantener la seguridad en las diferentes sedes a cargo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República; así como la de los funcionarios y personal visitante; además de salvaguardar los bienes muebles e inmuebles en propiedad y aquellos que se encuentren bajo su responsabilidad.	561 Dia(s)
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	Chía	Modificado	Licitación pública	07/12/2024	03/10/2025	$ 4.312.855.005,00	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD MÓVIL MEDIANTE PERSONAL DE UNA EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA BRINDAR APOYO A LA CENTRAL DE EMERGENCIAS Y A LOS CUADRANTES DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE CHÍA	279 Dia(s)
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	Piedecuesta	Modificado	Licitación pública	03/25/2024	03/31/2025	$ 4.861.804.992,00	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA REQUERIDO POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES	12 Mes(es)
TRANSMILENIO S.A.	Bogotá	Modificado	Contratación régimen especial	04/18/2024	05/17/2025	$ 96.436.712.155,00	Contratar la prestación de los servicios de Vigilancia y Seguridad Privada requeridos por TRANSMILENIO S.A.	12 Mes(es)
ALCALDIA DE FLORIDABLANCA	Floridablanca	En ejecución	Licitación pública	01/01/2025	12/31/2025	$ 14.974.242.347,00	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA (GRUPO 2)	12 Mes(es)
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	No Definido	Modificado	Licitación pública	05/03/2024	03/23/2025	$ 14.734.510.989,00	(Grupo 8) PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS SEDES EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	284 Dia(s)
LA GUAJIRA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MAICAO	Maicao	En ejecución	Licitación pública	01/08/2025	12/31/2025	$ 5.601.318.480,00	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DIURNA Y NOCTURNA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MAICAO	12 Mes(es)
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	No Definido	Modificado	Licitación pública	04/30/2024	03/17/2025	$ 14.184.834.182,00	(Grupo 1) PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS SEDES EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	318 Dia(s)
ALCALDIA MUNICIPIO DE IBAGUE*	Ibagué	Modificado	Licitación pública	03/02/2024	12/04/2024	$ 8.383.291.939,00	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON LA UTILIZACIÓN DE MEDIOS TECNOLÓGICOS (MONITOREO DE ALARMAS; CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN-CCTV; ARCO; DETECTORES DE METALES) PARA EL FUNCIONAMIENTO EN LAS SEDES DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	274 Dia(s)
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	Valledupar	Modificado	Licitación pública	09/05/2024	12/30/2025	$ 4.564.531.169,00	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	116 Dia(s)
MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	Cúcuta	En ejecución	Licitación pública	02/04/2025	10/03/2025	$ 6.790.881.281,00	2025R-318 PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON PERSONAL ESPECIALIZADO Y CALIFICADO PARA LA SALVAGUARDA Y ADECUADA PROTECCION DE LAS INSTALACIONES QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DURANTE LA VIGENCIA 2025	7 Mes(es)
ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Cartagena	Modificado	Licitación pública	06/01/2024	02/28/2025	$ 39.910.153.058,00	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA	9 Mes(es)
CONTRALORIA DE BOGOTA	Bogotá	Modificado	Contratación régimen especial	04/09/2024	12/31/2026	$ 4.814.428.802,00	Contratar la sociedad comisionista miembro de la bolsa que celebrará en el mercado de compras públicas - MCP - de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A. - BMC - la negociación o negociaciones necesarias para adquirir la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada para los bienes muebles e inmuebles de la Contraloría de Bogotá D.C.; en todas sus sedes; y sobre las que son y/o llegaré a ser legalmente responsable	33 Mes(es)
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	No Definido	Modificado	Licitación pública	04/19/2024	04/19/2025	$ 7.188.896.966,00	(Grupo 12) PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS SEDES EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	362 Dia(s)
MUNICIPIO DE NEIVA	Neiva	En ejecución	Licitación pública	02/05/2025	12/04/2025	$ 9.094.631.780,00	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA INCLUYE MEDIOS TECNOLÓGICOS CON DESTINO A SALVAGUARDAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA	10 Mes(es)
(Secretaría Distrital de Integración Social)	No Definido	Modificado	Selección abreviada subasta inversa	12/17/2024	06/30/2025	$ 10.713.129.271,00	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR.	195 Dia(s)
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	Turbaco	Modificado	Licitación pública	03/19/2024	12/31/2024	$ 7.162.914.443,00	CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA MODALIDAD SIN ARMAS PARA LA ADECUADA PROTECCION CUSTODIA AMPARO Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE	9 Mes(es)

							PROPIEDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	
MUNICIPIO DE ITAGUI	Itagui	Modificado	Licitación pública	06/01/2024	12/31/2027	$ 107.390.331.401,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA; PARA LA PERMANENTE Y ADECUADA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS; BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.	43 Mes(es)
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	No Definido	Modificado	Licitación pública	10/01/2024	06/30/2027	$ 10.867.650.437,00	PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA PERMANENTE Y ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS; CONTRATISTAS; VISITANTES; CONTRIBUYENTES Y USUARIOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA; ÁREAS COMUNES DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DISTRITAL. CAD Y LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN; DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.	33 Mes(es)
(Secretaría Distrital de Integración Social)	No Definido	Modificado	Selección abreviada subasta inversa	12/17/2024	06/30/2025	$ 10.669.075.395,00	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR	195 Dia(s)
UNP	Bogotá	En ejecución	Selección abreviada subasta inversa	12/31/2024	06/30/2026	$ 10.809.284.782,00	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	18 Mes(es)
(Secretaría Distrital de Integración Social)	No Definido	Modificado	Selección abreviada subasta inversa	06/16/2024	12/16/2024	$ 7.755.670.563,00	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR. - GRUPO 5 (RAFAEL URIBE URIBE; SAN CRISTOBAL; TUNJUELITO)	193 Dia(s)
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	Valledupar	Modificado	Licitación pública	03/06/2024	02/28/2025	$ 8.195.833.301,00	PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PERMANENTE CON ARMAS EN LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACION DEL CESAR Y SUS ENTES ADSCRITOS	355 Dia(s)
UARIV-UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	Bogotá	Modificado	Licitación pública	04/10/2024	03/30/2025	$ 6.957.484.367,00	Prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada; custodia y monitoreo con medios tecnológicos de los bienes muebles e inmuebles; así como la seguridad de los funcionarios; contratistas y visitantes en las Oficinas Principales; Direcciones Territoriales; y Centros Regionales de Atención y Reparación a Víctimas y/o aquellos donde haga presencia la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	8 Mes(es)
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	No Definido	Modificado	Licitación pública	04/26/2024	03/21/2025	$ 25.518.680.632,00	(Grupo 11) PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS SEDES EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	325 Dia(s)
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL CARIBE	No Definido	Modificado	Selección abreviada subasta inversa	08/01/2024	07/31/2026	$ 36.660.607.356,00	Prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada fija y móvil; con medios tecnológicos y personal uniformado con y sin armas; para la adecuada protección; custodia; amparo y salvaguarda de las personas que laboran e ingresan a las instalaciones y los bienes muebles e inmuebles de la Fiscalía General de la Nación - Regional Caribe (conformada por las seccionales: i) Guajira ii) Cesar iii) Magdalena iv) Atlántico v) Bolívar San Andrés y Providencia.) y del Fondo Especial para la Administra	24 Mes(es)
MEGABÚS S.A.	Pereira	Modificado	Licitación pública	09/20/2024	10/07/2027	$ 6.959.000.000,00	CONTRATACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON APOYO DE RECURSO HUMANO Y MEDIOS TECNOLOGICOS PARA LAS INSTALACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO MEGABUS S.A.	1140 Dia(s)
MUNICIPIO DE ENVIGADO	Envigado	Modificado	Licitación pública	04/16/2024	12/31/2024	$ 5.274.376.354,00	VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMA Y CON ARMA; PARA LA ATENCIÓN DE ESTE SERVICIO SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO.	259 Dia(s)
MUNICIPIO DE FUNZA - ALCALDÍA DE FUNZA	Funza	En ejecución	Licitación pública	12/31/2024	09/29/2025	$ 11.307.932.285,00	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y SEDES A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL; LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE FUNZA Y EL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA ADOLESCENTES (CESPA)	270 Dia(s)
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	No Definido	Modificado	Licitación pública	04/24/2024	03/23/2025	$ 27.434.019.478,00	(Grupo 7) PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS SEDES EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	337 Dia(s)
(Secretaría Distrital de Integración Social)	No Definido	Modificado	Selección abreviada subasta inversa	12/17/2024	06/30/2025	$ 12.004.248.216,00	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR	195 Dia(s)
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	Bogotá	Modificado	Contratación régimen especial (con ofertas)	06/16/2024	02/28/2025	$ 11.184.083.664,00	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SEDES ADMINISTRATIVAS Y UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD; QUE CONFORMAN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E..	2 Mes(es)
MUNICIPIO DE SINCELEJO	Sincelejo	Modificado	Licitación pública	05/20/2024	12/31/2027	$ 26.409.164.714,00	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD Y A CARGO DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO; SUCRE	1326 Dia(s)
GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA - DADI	Cali	Modificado	Licitación pública	12/26/2024	12/31/2027	$ 40.361.998.592,00	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA; INCLUIDO EL SUMINISTRO DE EQUIPOS; MATERIALES Y DEMÁS BIENES NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS; BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	36 Mes(es)
UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS - FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS	Bogotá	Modificado	Contratación régimen especial (con ofertas)	04/25/2024	03/30/2025	$ 13.075.632.480,00	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada integral; a través de medios humanos y tecnológicos con armamento; para la protección de los activos que administra el fondo para la reparación de las víctimas administrado por la unidad para la atención y reparación integral a las víctimas; en el marco de la ley 975 de 2005 y demás normas concordantes.	340 Dia(s)
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL EJE CAFETERO	Pereira	Modificado	Selección abreviada subasta inversa	08/01/2024	07/31/2026	$ 16.464.787.100,00	PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA Y MOVIL; CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y PERSONAL UNIFORMADO CON Y SIN ARMAS; PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN; CUSTODIA; AMPARO Y SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS QUE LABORAN E INGRESAN A LAS INSTALACIONES Y LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES - F.E.A.B. DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN; DE LA REGIONAL EJE CAFETERO CONFORMADA POR LAS SECCIONALES: RISARALDA; CALDAS	24 Mes(es)
MUNICIPIO DE FUNZA - ALCALDÍA DE FUNZA	Funza	Modificado	Licitación pública	04/12/2024	12/29/2024	$ 8.637.524.256,00	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y SEDES A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL; LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE FUNZA Y EL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA ADOLESCENTES (CESPA)	258 Dia(s)

ALCALDIA MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA	Zipaquirá	Modificado	Licitación pública	10/22/2024	10/22/2025	$ 6.680.066.057,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA AMPARAR LOS BIENES DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ O AQUELLOS QUE SE ENCUENTRAN A SU CARGO	365 Dia(s)
GOBERNACION DE NARIÑO *	Pasto	Modificado	Licitación pública	05/03/2024	03/22/2025	$ 4.304.075.266,00	Contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las modalidades de Vigilancia con arma; sin arma; incluyendo la prestación del servicio a través de medios tecnológicos; así como el monitoreo del circuito cerrado de televisión CCTV; para la custodia de los bienes muebles e inmuebles propios y/o en arriendo y/o comodato; así como la seguridad de los funcionarios; contratistas y visitantes del Departamento de Nariño.	11 Mes(es)
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	No Definido	Modificado	Licitación pública	04/30/2024	03/23/2025	$ 17.932.118.262,00	(Grupo 3)PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS SEDES EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	327 Dia(s)
ALCALDIA DE FLORIDABLANCA	Floridablanca	Modificado	Licitación pública	03/15/2024	12/27/2024	$ 14.004.741.382,00	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL; DEPENDENCIAS ADSCRITAS; INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES; DEMÁS BIENES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	194 Dia(s)
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	No Definido	Modificado	Licitación pública	05/07/2024	03/24/2025	$ 18.529.281.968,00	(Grupo 9) PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS SEDES EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	317 Dia(s)
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	Chía	En ejecución	Licitación pública	11/02/2024	12/31/2025	$ 15.407.957.280,00	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LOS EDIFICIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA Y EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO A TRAVES DE MEDIOS HUMANOS; EN LAS MODALIDADES FIJA; MOVIL; CON ARMA; SIN ARMA	13 Mes(es)
MUNICIPIO DE ENVIGADO	Envigado	En ejecución	Contratación directa	01/01/2025	12/10/2025	$ 8.213.264.192,00	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON Y SIN ARMA PARA LAS DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO.	344 Dia(s)

5. ESTIMACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta que en el sector de vigilancia los servicios se encuentran regulados, de conformidad con el Decreto Ley 356 de 1994 y el salario mínimo legal que regirá en 2026, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada informa las tarifas mínimas vigentes en el presente año para el cobro de servicios de vigilancia y seguridad privada por parte de las empresas y cooperativas con armas y sin armas que utilicen el medio humano y/o medio canino que se encuentran bajo el control, inspección y vigilancia de este Organismo. De acuerdo con la CIRCULAR EXTERNA N° 20251300000115CS del 30 de diciembre del 2025 *"TARIFAS MINIMAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA VIGENCIA 2026"*, tenemos lo siguiente tenemos lo siguiente:

"(…)

El Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las establecidas en el artículo 92 del Decreto Ley 356 de 1994, Articulo 2.6.1.1.6.1. y subsiguientes de la sección

6 del capítulo 1 del título 1 de la parte 6 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa 1070 de 2015, Ley 1857 de 2017, Ley 1920 de 2018, Decreto 1588 de 2021, Decreto 1561 de 2022 y Decreto 2292 de 2023, a través de la presente circular comunica las tarifas mínimas vigentes para la vigencia del año 2026, para el cobro de servicios de vigilancia y seguridad privada por parte de las Empresas y Cooperativas de Vigilancia y Seguridad Privada con armas y sin armas, que utilicen el medio humano y/o medio canino, y que se encuentran bajo la vigilancia, inspección y control por parte de esta entidad, así:

1. RÉGIMEN DE TARIFAS PARA EL AÑO 2026.

Todas las Empresas y Cooperativas de Vigilancia y Seguridad Privada con armas y sin armas, que utilicen el medio humano y/o canino, deben sujetarse al régimen de tarifas en la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, en los siguientes términos, previas las siguientes consideraciones:

a.El Valor del seguro de vida colectivo de que trata el artículo 5 de la Ley 1920 de 2018 y el Decreto 1588 de 2021 constituye un costo directo tal y como lo establece el artículo 2.6.1.1.6.3. del DUR 1070 de 2015 a saber:

"**ARTÍCULO 2.6.1.1.6.3. Estructura de Costos y Gastos.** La tarifa calculada está dada sobre la base de los costos directos que incluyen los factores salariales, prestacionales, parafiscales, dotaciones y seguro de vida, e indirectos que incluyen los gastos de administración, supervisión y utilidades".

En estos términos, el valor de la prima del seguro de vida colectivo debe aplicarse antes del porcentaje de Administración y Supervisión (AyS), por cuanto dicho valor hace parte de los costos directos de la estructura de la tarifa mínima.

b.Para efectos del cálculo de la tarifa mínima, deberá sumarse el valor individual de la prima del seguro de vida que corresponda al número de hombres que prestarán el servicio de vigilancia y seguridad privada.

c.El pago del valor de la tarifa, al ser de carácter mensual, no puede ser sometido a ningún tipo de plazo, en aras de garantizar el cumplimiento de las obligaciones laborales y la estabilidad económica de la empresa. (…)"

SERVICIO MENSUAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FIJA CON HOMBRE 2026

A través de la Circular Externa N° 20251300000115CS del 30 de diciembre del 2025, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, comunica las tarifas mínimas vigentes para la vigencia del año 2026, para el cobro de servicios de vigilancia y seguridad privada por parte de las Empresas y Cooperativas de Vigilancia y Seguridad Privada con armas y sin armas, que utilicen el medio humano y/o medio canino, y que se encuentran bajo la vigilancia, inspección y control por parte de esa entidad.

Conforme a las tarifas reguladas y al tipo de servicios requeridos por el Distrito, se determinan los siguientes costos:

6. **TARIFA DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2026, SE APLICARA LA TARIFA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART 1 DE LA RESOLUCION 20251000029517CS DEL 08 DE AGOSTO DEL 2025, CON EL SALARIO JMINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE PARA DICHO PERIDODO ASI :**

TARIFA	$1.750.905	X	9,77	=	$17.106.341,85	+	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA

TARIFA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓ N Y SUPERVISIÓN	VALOR GASTOS DE ADMINISTRACIÓ N Y DE SUPERVISIÓN	MODALIDAD/MEDI O	TARIF A + A y S
$17.106.341,85 + Valor prima Seguro de vida	8%	(($17.106.341,85 + Valor Prima de Seguro de Vida) * 8%)	MEDIO HUMANO SIN ARMA	TARIFA BASE + AYS
$17.106.341,85 + Valor prima Seguro de Vida	10%	(($17.106.341,85 + Valor Prima de Seguro de Vida) * 10%)	MEDIO HUMANO CON ARMA	TARIFA BASE + AYS

Las tarifas determinadas para las cooperativas de vigilancia y seguridad privada, en todo caso, no podrán ser inferiores de las fijadas anteriormente en menos de un 10% de conformidad con lo establecido en el art 2.6.1.1.6.6 del Decreto 1070 de 2015 siguiendo la siguiente fórmula:

7. **((COSTO DIRECTO + PRIMA DEL SEGURO DE VIDA + GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN) – (PORCENTAJE CORRESPONDIENTE, SIN SUPERAR EL 10%))**

Para los Estratos Residenciales 4, 5, y 6, la tarifa mínima será de 9,77 salarios mínimos legales mensuales vigentes más, un 10% de administración y supervisión, de conformidad con o establecido en el parágrafo el artículo primero de la resolución 20251000059517CS del 08 de agosto del 2025, así :

TARIFA	$1.750.905	X	9,77	=	$17.106.341,85	+	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA

SERVICIO	TARIFA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	VALOR GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN	TARIFA + A y S

24 HORAS 30 DÍAS AL MES	$17.106.341,85+ Valor prima Seguro de Vida	10%	(($17.106.341,85 + Valor Prima de Seguro de Vida) * 10%)	TARIFA BASE + AYS

Las tarifas determinadas para las cooperativas de vigilancia y seguridad privada, en todo caso, no podrán ser inferiores de las fijadas anteriormente en menos de un 10% de conformidad con lo establecido en el art 2.6.1.1.6.6 del Decreto 1070 de 2015 siguiendo la siguiente fórmula:

8. ((COSTO DIRECTO + PRIMA DEL SEGURO DE VIDA + GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN) – (PORCENTAJE CORRESPONDIENTE, SIN SUPERAR EL 10%))

Para los Estratos Residenciales 1, 2 y 3 la tarifa a cobrar deberá garantizar al trabajador el pago de las obligaciones laborales y los costos operativos, de conformidad con el art 2.6.1.1.6.5 del Decreto 1070 de 2015.

TARIFA DEL 01 DE JULIO AL 14 DE JULIO DEL 2026 PARA SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE VEINTICUATRO (24) HORAS Y TREINTA (30) DIAS AL MES.

Los usuarios de los sectores público, educativo privado ,comercial y de servicios, industrial, aeroportuario, financiero, transporte y comunicaciones, energético y petroleros descritos en el Articulo 2.6.1.16.5 del Decreto 1070 de 2015, serán sujetos de la aplicación de la tarifa mínima equivalente a 9.85 salarios mínimos legales mensuales vigente , necesaria para cubrir los costos laborales , mas un porcentaje por concepto de gastos administrativos y de supervisión , de conformidad con los siguientes parámetros :

TARIFA	$1.750.905	X	9,85	=	$17.246.414,25	+	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA

TARIFA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	VALOR GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN	MODALIDAD /MEDIO	TARIFA + A y S
$17.246.414,25+ Valor prima Seguro de Vida	8%	(($$17.246.414,25+ Valor Prima de Seguro de Vida) * 8%)	MEDIO HUMANO SIN ARMA	TARIFA BASE + AYS
$17.246.414,25+ Valor prima Seguro de Vida	10%	(($$17.246.414,25+ Valor Prima de Seguro de Vida) * 10%)	MEDIO HUMANO CON ARMA	TARIFA BASE + AYS

Las tarifas determinadas para las cooperativas de vigilancia y seguridad privada, en todo caso, no podrán ser inferiores de las fijadas anteriormente en menos de un 10% de conformidad con lo establecido en el art 2.6.1.1.6.6 del Decreto 1070 de 2015 siguiendo la siguiente fórmula:

(COSTO DIRECTO +PRIMA DE SEGURO DE VIDA + GASTOS DE ADMINSITRACION Y SUPERVISION)-(PORCENTAJE CORRESPONDIENTE , SIN SUPERAR EL 10%)

Para los Estratos Residenciales 1, 2 y 3 la tarifa mínima será de 9.85 salarios mínimos legales mensuales vigentes mas el 10% de administración y supervisión, de conformidad con el parágrafo del art 1 de la resolución 20251000059517CS del 08 de agosto del 2025 , así :

TARIFA	$1.750.905	X	9,85	=	$17.246.414,25	+	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA

SERVICIO	TARIFA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	VALOR GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN	TARIFA + A y S
24 HORAS 30 DÍAS AL MES	$17.246.414,25 + Valor prima Seguro de Vida	10%	(($17.246.414,25 + Valor Prima de Seguro de Vida) * 10%)	TARIFA BASE + AYS

Las tarifas determinadas para las cooperativas de vigilancia y seguridad privada, en todo caso, no podrán ser inferiores de las fijadas anteriormente en menos de un 10% de conformidad con lo establecido en el art 2.6.1.1.6.6 del Decreto 1070 de 2015 siguiendo la siguiente fórmula:

(COSTO DIRECTO +PRIMA DE SEGURO DE VIDA + GASTOS DE ADMINSITRACION Y SUPERVISION)-(PORCENTAJE CORRESPONDIENTE , SIN SUPERAR EL 10%)

Para los estratos 1,2,3, la tarifa a cobrar deberá garantizar al trabajador el pago de las obligaciones laborales y los costos operativos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.6.1.1.6.5 del decreto 1070 de 2015.

TARIFA DEL 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 PARA SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE VEINTICUATRO (24) HORAS Y TREINTA (30) DIAS AL MES

Los usuarios de los sectores público, educativo privado ,comercial y de servicios, industrial, aeroportuario, financiero, transporte y comunicaciones, energético y petroleros descritos en el Articulo 2.6.1.1.6.5 del Decreto 1070 de 2015, serán sujetos de la aplicación de la tarifa mínima equivalente al 10.21 salarios mínimos legales mensuales vigente , necesaria para cubrir los costos laborales , más un porcentaje por concepto de gastos administrativos y de supervisión , de conformidad con los siguientes parámetros :

TARIFA	$1.750.905	X	10.21	=	$17.876.740.05	+	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA

TARIFA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	VALOR GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN	MODALIDAD /MEDIO	TARIFA + A y S
$$17.876.740.05+ Valor prima Seguro de Vida	8%	(($$17.876.740.05+ Valor Prima de Seguro de Vida) * 8%)	MEDIO HUMANO SIN ARMA	TARIFA BASE + AYS
$17.876.740.05+ Valor prima Seguro de Vida	10%	(($$17.876.740.05+ Valor Prima de Seguro de Vida) * 10%)	MEDIO HUMANO CON ARMA	TARIFA BASE + AYS

Las tarifas determinadas para las cooperativas de vigilancia y seguridad privada, en todo caso, no podrán ser inferiores de las fijadas anteriormente en menos de un 10% de conformidad con lo establecido en el art 2.6.1.1.6.6 del Decreto 1070 de 2015 siguiendo la siguiente fórmula:

(COSTO DIRECTO +PRIMA DE SEGURO DE VIDA + GASTOS DE ADMINSITRACION Y SUPERVISION)-(PORCENTAJE CORRESPONDIENTE , SIN SUPERAR EL 10%)

Para los Estratos Residenciales 1, 2 y 3 la tarifa mínima será de 9.85 salarios mínimos legales mensuales vigentes mas el 10% de administración y supervisión, de conformidad con el parágrafo del art 1 de la resolución 20251000059517CS del 08 de agosto del 2025 , así:

TARIFA	$1.750.905	X	10.21	=	$17.876.740.05	+	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA

SERVICIO	TARIFA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	VALOR GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN	TARIFA + A y S
24 HORAS 30 DÍAS AL MES	$17.876.740.05 + Valor prima Seguro de Vida	10%	(($17.876.740.05 + Valor Prima de Seguro de Vida) * 10%)	TARIFA BASE + AYS

Con el fin de promover la homologación en el cálculo de las tarifas para los diferentes servicios de vigilancia y seguridad privada para el año 2026 y teniendo en cuenta que, por analogía con el Derecho Comercial, se considera en principio para todos los efectos que el mes laboral tiene treinta (30) días, es procedente determinar la cantidad de días que deben ser tenidos en cuenta, así:

MES	DÍAS HÁBILES	SABADOS	DOMINGOS	FESTIVOS	TOTAL DÍAS
ENERO	20	4	4	2	30
FEBRERO	20	4	4	0	28
MARZO	20	4	5	1	30
ABRIL	20	4	4	2	30
MAYO	19	5	4	2	30
JUNIO	19	4	4	3	30
JULIO	21	4	4	1	30
AGOSTO	18	5	5	2	30
SEPTIEMBRE	22	4	4	0	30
OCTUBRE	21	4	4	1	30
NOVIEMBRE	19	4	5	2	30
DICIEMBRE	20	4	4	2	30
TOTAL	239	50	51	18	358
	19.91	4,16	4,25	1,5	29,82
	20	4	4	2	30

En consecuencia, la cantidad de días que deben ser tenidos en cuenta para el cobro de las tarifas mínimas en la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada para el año 2026, son los siguientes:

LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	20
LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	22
LUNES A SABADO SIN FESTIVOS	24
LUNES A SABADO CON FESTIVO	26
FESTIVOS	2
SABADOS Y DOMINGOS	8
SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	10

Se incluyen los valores base, la prima de seguro de vida, la Administración y Supervisión (AyS) y el AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad), así como la aplicación del IVA, que se calcula únicamente sobre el AIU en los servicios de vigilancia.

Explicación de la Estructura de Costos

- **Valor Base + Prima de Seguro de Vida:** Incluye la tarifa mínima regulada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, más el valor de la prima de seguro colectivo (no regulada), que por norma hace parte del costo directo.

- **AyS (Administración y Supervisión):** Corresponde al 10% sobre la suma del valor base y la prima de seguro, agregado también como costo directo.

- **AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad):** Se calcula como un 10% sobre el costo directo (Valor Base + Prima + AyS).

- **IVA (19%):** En el caso de los servicios de vigilancia y seguridad privada, se genera únicamente sobre el componente de AIU (no sobre la totalidad de los costos).

Con esto se obtiene el valor total del servicio que será la base para la estimación presupuestal del contrato, acorde con las reglas tributarias y de costos vigentes en Colombia. Asimismo, se enfatiza en la duración estimada de cada periodo, sumando un total de seis (6) meses para la ejecución contractual.

8.1. ÍNDICE DE LIQUIDEZ

El índice de liquidez determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Teniendo en cuenta la naturaleza, objeto, forma de pago y los riesgos asociados al futuro contrato, y con la finalidad de garantizar la participación del mayor número de empresas posibles y, a su vez, reducir el riesgo de incumplimiento del contrato, se considera necesaria la exigencia de un índice de liquidez **igual o superior a (1.63)**

LIQUIDEZ mayor o igual a Indica la capacidad de la empresa para cubrir sus obligaciones a corto plazo con sus activos más líquidos. Un valor superior a sugiere una buena salud financiera, asegurando que la empresa tiene suficientes recursos líquidos para manejar sus compromisos financieros inmediatos, lo cual es crucial para el mantenimiento continuo y la operación del servicio de conectividad de internet dedicado.

8.2. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

El índice de endeudamiento es el que determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Teniendo en cuenta la naturaleza, objeto, forma de pago y los riesgos asociados al futuro contrato, y con la finalidad de garantizar la participación del mayor número de empresas posibles y, a su vez, reducir el riesgo de incumplimiento del contrato, se considera necesaria la exigencia de un índice de endeudamiento **igual o menor a (0,52).**

ENDEUDAMIENTO menor o igual a 0,52, señala que la empresa no está excesivamente apalancada, manteniendo una proporción saludable de deuda respecto a su capital. Esto implica un menor riesgo financiero y una mayor estabilidad, garantizando la viabilidad financiera a largo plazo necesaria para cumplir con los requerimientos de un proyecto de tal magnitud y duración.

8.3. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS

La razón de cobertura de intereses es el indicador que refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Teniendo en cuenta la naturaleza, objeto, forma de pago y los riesgos asociados al futuro contrato, y con la finalidad de garantizar la participación del mayor número de empresas posibles y, a su vez, reducir el riesgo de incumplimiento del contrato, se considera necesaria la exigencia de una razón de cobertura de interés **igual o superior a (10,00).**

Muestra la capacidad de la empresa para pagar los intereses de su deuda, lo cual es un indicador de solvencia financiera. Un valor igual o superior a 10,00 indica que la empresa genera suficientes ingresos operativos para cubrir sus intereses por un amplio margen, asegurando su capacidad para sostener operaciones a largo plazo sin comprometer su estabilidad financiera.

8.4. RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO

La rentabilidad sobre el patrimonio es el indicador que determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Teniendo en cuenta la naturaleza, objeto, forma de pago y los riesgos asociados al futuro contrato, y con la finalidad de garantizar la participación del mayor número de empresas posibles y, a su vez, reducir el riesgo de incumplimiento del contrato, se considera necesaria la exigencia de una rentabilidad sobre el patrimonio **igual o superior a (0,57).**

8.5. RENTABILIDAD SOBRE LOS ACTIVOS

Es el indicador que permite determinar la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

El criterio es similar al del ROE: exigir que el ROA se ubique al menos en el valor marcado por el promedio de la muestra excluye a las compañías con menor eficiencia en el uso de sus activos. Nuevamente, no se impone un estándar excesivamente alto para no limitar la competencia, pero sí se pone un "piso" para no contratar con empresas que presentan rendimientos bajos.

Teniendo en cuenta la naturaleza, objeto, forma de pago y los riesgos asociados al futuro contrato, y con la finalidad de garantizar la participación del mayor número de empresas posibles y, a su vez, reducir el riesgo de incumplimiento del contrato, se considera necesaria la exigencia de una rentabilidad sobre activos **igual o superior a (0,29).**

8.6. CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DE INDICADORES FINANCIEROS

En cumplimiento con lo dispuesto de las guías de Colombia Compra Eficiente, respecto al análisis del sector y establecimiento de los requisitos habilitantes, se adelantó un análisis financiero mediante el cual se estudió una muestra de empresas del sector relacionadas con el objeto del proyecto que se pretende desarrollar.

Así, luego de adelantar el análisis de los indicadores financieros y de capacidad organizacional del sector, y teniendo en cuenta lo señalado en el capítulo IV: *"La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato…" "En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la Entidad Estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación. Las Entidades Estatales no deben limitarse a determinar y aplicar de forma mecánica fórmulas financieras para determinar los indicadores. Deben conocer cada indicador, sus fórmulas de cálculo y su interpretación" y* teniendo en cuenta aspectos tales como la naturaleza contractual, el alcance del contrato, el presupuesto oficial que asciende a la suma de **$6.474.612.816;** la forma de pago, los riesgos asociados al mismo, así como el comportamiento del sector, estudiado a través de una muestra, que permite tener un acercamiento con el comportamiento financiero del sector.

Por todo lo anterior, la Entidad considera viable y necesario exigir como requisitos habilitantes para el proceso los siguientes indicadores de capacidad financiera y organizacional, los siguientes:

Tipo de indicador	**Indicador exigido**
Índice de liquidez	Mayor o igual a 1.63
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 0,52
Razón de cobertura de interés	Mayor o igual a 10,00
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,57
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0,29

9. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA Y ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

De acuerdo con el Concepto C- 977 de 2024, emitido por Colombia Compra Eficiente, resulta pertinente indicar que los servicios de vigilancia y seguridad privada son susceptibles de ser considerados como bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización ya que comparten patrones de desempeño y calidad similares para la satisfacción de la necesidad a la que atienden. El numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, establece que los bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con

independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Sin embargo, si bien nada se opone a que los servicios de vigilancia y seguridad privada regulados por el Decreto Ley 356 de 1994, sean considerados como de características técnicas uniformes, la contratación de estos a través de las modalidades antes indicadas no es funcional para garantizar la selección objetiva. Esto comoquiera que las tarifas mínimas establecidas para estos servicios en la Circular Externa de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada del 30 de diciembre de 2025, representan una medida regulatoria que hace que los ofrecimientos para la prestación de este tipo de servicios tiendan al valor mínimo permitido por regulación tarifaria, lo que hace que las Entidades Estatales no puedan elegir la oferta más favorable con base en el menor precio ofertado, como bien podría suceder con otros bienes o servicios que no tienen un precio mínimo regulado.

En atención a esto, la modalidad de selección más adecuada para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada es la licitación pública prevista en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 como la regla general para objetos no sujetos a alguna modalidad en específico. Esto además debido a que la licitación pública es la modalidad que brinda más garantías para la selección objetiva, ya que, de acuerdo con el artículo 5, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, en este tipo de procedimientos la oferta más favorable es aquella que represente la mejor relación calidad-precio, cuestión que debe determinarse valorando, además del precio, factores de calidad, criterios sociales y ambientales, sin perjuicio de la aplicación de puntajes adicionales y acciones afirmativas previstos en la normativa de la contratación pública. Esto además resulta coherente con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1920 de 2018, que se refiere de manera expresa a la licitación pública como una modalidad de selección aplicable para contratar los servicios de vigilancia y seguridad privada, previendo además la aplicación de factores de evaluación distintos del precio.

10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA LAS MIPYME, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, POBLACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

10.1. Incentivos de la Ley 2069 de 2020 y sus decretos reglamentarios

La Entidad aplicará los incentivos para la promoción del desarrollo en la contratación pública para las MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres, población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en los términos establecidos por la Ley 2069 de 2020 y su decreto reglamentario 1860 de 2021.

10.2. Análisis para la limitación de convocatoria MIPYMES

El artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, establece que las Entidades Estatales deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*[…]*

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. […]

Así, teniendo en cuenta que el valor estimado para la contratación del presente estudio, corresponde a la suma de SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEICIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS M.L. ($ 6.474.672.816)

cifra mayor a los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), estimados en la norma, y liquidados con la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, no se cumple el primero requisito establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 para la limitación de la convocatoria a Mypimes. Por lo anterior, esta convocatoria NO será limitada a MiPymes.

10.3. Criterios diferenciales para MiPymes y emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, en el proceso de licitación pública se establecerán requisitos habilitantes diferenciales en cuanto a los indicadores de capacidad financiera y organizacional para MiPymes y emprendimientos y empresas de mujeres, tal y como establecido en el presente análisis del sector.

Para el presente proceso y una vez realizado el respectivo análisis por parte de la Entidad, el cual se señala en el estudio del sector del presente documento, se concluye que el factor diferencial que podría beneficiar directamente a las empresas anteriormente indicadas es el referente al valor de la garantía de seriedad de la oferta, considerando que frente a los demás criterios que indica la norma, como son, tiempo de experiencia, número de contratos requeridos para acreditar la experiencia, e índices de capacidad financiera y organizacional, las empresas analizadas cumplen con el requisito general definido por la entidad, por lo que establecer alguno de ellos como diferencial no constituye un beneficio para este tipo de empresas, contraviniendo el objetivo de la norma.

Así, se establece el siguiente requisito habilitante diferencial:

- **Para Emprendimientos y Empresas de Mujeres y/o para Mipymes:** Constituir a favor del DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA una póliza de Seguros a favor de entidades públicas o garantía bancaria, expedida por una entidad debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento. El periodo de vigencia de la garantía deberá cubrir como mínimo noventa (90) días, contados a partir de la presentación de la propuesta.
- Para el resto de los proponentes: Constituir a favor del DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E

HISTÓRICO DE SANTA MARTA una póliza de Seguros a favor de entidades públicas o garantía bancaria, expedida por una entidad debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma equivalente al quince por ciento (15%) del presupuesto oficial, y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento. El periodo de vigencia de la garantía deberá cubrir como mínimo noventa (90) días, contados a partir de la presentación de la propuesta.

Así mismo, en cuanto al puntaje de evaluación de la oferta, para las MiPymes y los emprendimientos y empresas de mujeres que cumplan con las condiciones establecidas en del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, se otorgará un puntaje adicional de cero puntos veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones.

11. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación de Colombia Compra Eficiente, se realizó el análisis del riesgo para el presente proceso de contratación, el cual se encuentra plasmado en el documento anexo.

12. ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, se revisaron en la plataforma web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, las pautas para determinar si la presente contratación se encuentra cubierta por algún acuerdo comercial vigente y en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, formulado por Colombia Compra Eficiente, el Distrito, efectúo el análisis correspondiente al respectivo proceso de contratación aplicando las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

Acuerdo Comercial	¿Vigente?	Entidad Estatal Cubierta	Valores de inicio aplicables al Acuerdo Comercial en DEG, USD o peso	Valores de inicio aplicables al Acuerdo Comercial en peso colombiano	Valor estimado del contrato	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepciones aplicables al Acuerdo Comercial	¿Existe excepción aplicable al Proceso de Contratación?	El proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
	Si / No	Si / No				Si / No		Si / No	Si / No

Alianza Pacífico	Chile	Si	Si	XDR 200.000	$ 1.113.346.000,00	2.787.264.379	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.	si	NO
	México	Si	No	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	NO
	Perú	Si	Si	XDR 200.000	$ 1.113.346.000,00	2.787.264.379	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.	si	NO
Canadá		Si	No	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	NO
Chile		Si	Si	XDR 220.000	$ 1.224.680.600,00	2.787.264.379	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.	si	NO
Corea		Si	No	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	NO
Costa Rica		Si	Si	USD 552.000,00	$ 2.308.414.320,00	2.787.264.379	SI	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58.	No	SI
Estados Unidos		Si	No	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	NO
Estados AELC		Si	Si	XDR 200.000	$ 1.113.346.000,00	2.787.264.379	SI	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.	No	SI
México		Si	No	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	NO
Triángulo Norte	El Salvador	Si	No	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	NO
	Guatemala	Si	Si	$ 120.997.501,00	$ 120.997.501,00	2.787.264.379	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.	si	NO
	Honduras	Si	No	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	NO
Unión Europea		Si	Si	XDR 200.000	$ 1.113.346.000,00	2.787.264.379	SI	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.	No	SI
Israel		Si	No	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		Si	Si	XDR 200.000	$ 1.113.346.000,00	2.787.264.379	SI	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.	No	SI
Comunidad Andina		Si	Si	$ 1,00	$ 1,00	2.787.264.379	SI	No Aplica	No	SI

CONCLUSIÓN: Revisado el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación emitido por COLOMBIA COMPRA, esta contratación está cubierta por los acuerdos con Costa Rica, Estados AELC, Unión Europea, Reino Unido e Irlanda del Norte y Comunidad Andina, los cuales tendrán trato nacional.

Los aspectos anteriormente relacionados abordan suficientemente el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, de conformidad con lo reglado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y en armonía con los principios de legalidad en la etapa que precede en la

formación del contrato, así como el principio de economía y el deber de planeación consagrado en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993

CLAUDIA MARCELA CUELLO DAZA
Secretaria General

Proyectó: Leisdy Medina Pavajeau, Asesora jurídica Secretaría General
Revisó: María Fernanda Araujo, Asesora jurídica Secretaría General